

¡NO A LAS CONTRARREFORMAS EDUCATIVAS!

¡NO A LOS RECORTES!

¡NO A LA LOMCE!

Asambleas informativas,
encierros y abrazos simbólicos
en los centros educativos,
y marchas nocturnas



HUELGA
GENERAL
EDUCACIÓN
9 DE MAYO

ESCUELA PÚBLICA:
DE TOD@S
PARA TOD@S

Brutal embestida a las ALCE

IC ¿hacia dónde?

**Pensiones
Clases Pasivas**



ENTREVISTA

**Enrique
Lillo**

Embestida a las ALCE

- Análisis de las instrucciones complementarias para la planificación del curso 2013-14 en las ALCE.....**3**
- Borrador nueva Orden de ALCE.....**7**
- Nuevo golpe a las ALCE: desaparecen las agrupaciones de Estrasburgo y Montpellier.....**10**

Instituto Cervantes ¿Hacia dónde?

- Estaría bien que se supiera hacia dónde camina el Instituto Cervantes
- Mª Antonia López.....**11**
- Reunión de 4 abril 2013 de la CCL.....**12**
- Reunión con el Secretario General del IC (5 abril).....**13**
- Inmersión lingüística: Abierto el plazo de solicitudes.....**14**
- Carta enviada a Secretario General del IC.....**15**
- Reunión IC-Sindicatos 15 de abril.....**16**
- FECCOO del Exterior solicita información al IC.....**16**

Pensiones

- Pensiones del Régimen de Clases Pasivas
- Luis Castillejo.....**17**
- Las pensiones no están en peligro
- Vicenç Navarro.....**20**
- Pensiones y deuda pública
- Vicenç Navarro.....**22**

Reseñas y Crónicas

- Libros.....**23**
- Necrológica.....**23**
- Prestigio
- Juan Jorganes.....**23**

LOMCE y Ecología

- LOMCE: La educación da la espalda a la Tierra
- Ecologistas en Acción.....**24**

Entrevista

- Enrique Lillo.....**26**

EDITORIAL

La FECCOO de Exterior llama a todos los docentes a secundar la Huelga General de Educación convocada por todos los sectores de la Comunidad Educativa para el día 9 de mayo



Ana Mª García Escobar
Secretaría General
FECCOO Exterior

EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO el sistema educativo con los continuos recortes impuestos por las políticas de ajuste duro aplicadas por el Gobierno central y seguidas por las Comunidades Autónomas, junto a las

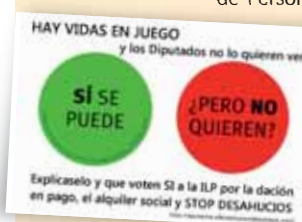
reformas del sistema educativo y de la Universidad, que no son otra cosa que un intento de introducir una educación más elitista, confesional y privatizada, convirtiendo la enseñanza pública en un sistema residual y enviando los recursos económicos de todos a la enseñanza privada y concertada.

Esta política neoliberal también la venimos sufriendo en el Exterior desde hace tiempo, como hemos denunciado reiteradamente. La última muestra la tenemos, en el MECD, en el recorte de plazas que han salido en el concurso de docentes, la no convocatoria del concurso de Asesores Técnicos, las Instrucciones para el programa ALCE –que pueden constituir el golpe definitivo para su desaparición-, etc. y, en el Instituto Cervantes, en el recorte presupuestario en el capítulo

de Personal y en las intenciones de potenciar los centros concertados, que suponen una clara orientación hacia la privatización de sus actividades con el consiguiente riesgo de pérdidas de puestos de trabajo.

No nos podemos quedar impasibles ante el terrible ataque a la enseñanza pública que supondría la aprobación de la LOMCE. Por ello:

¡NO A LOS RECORTES EN EDUCACIÓN! ¡NO A LA LOMCE!
¡TOD@S A LA HUELGA EL DÍA 9 DE MAYO!



Nuestra solidaridad y total apoyo a la Plataforma de Afectad@s por la Hipoteca



Viñeta de Manel Fontdevila publicada en eldiario.es

T.E. **CCOO**
enseñanza exterior

DIRECCIÓN
José Mª Martínez Requejo

CONSEJO DE REDACCIÓN
Ana Mª García Escobar, Mª Antonia López Jiménez,
Alfonso Díaz Boj, Nieves Gurbindo,
Sara Álvarez Fernández

SECRETARÍAS GENERALES DE SECCIÓN

ALEMANIA: charo.sjb@gmail.com
ANDORRA: ccoo.andorra@gmail.com
AUSTRALIA-NZ: mmagac@gmail.com
BÉLGICA: salv111@hotmail.com
BRASIL: Lucentum2007@gmail.com
COLOMBIA: siljo@etb.net.co
EE.UU.: mevoydel@yahoo.com
FRANCIA: javicornejo@hotmail.com
GRECIA: paquívives@yahoo.com
ITALIA: delegado.roma@yahoo.com
LIBANO: margacabe@gmail.com
MARRUECOS: garcia2vicente@yahoo.es
PORTUGAL: pedrobacolisboa@gmail.com
REINO UNIDO: sentom69@gmail.com
SUIZA: carnecastellano@gmail.com

PARA CONTACTAR CON NOSOTROS/AS

Secretaría General: anagarcia@fe.ccoo.es
Secretaría para el IC y Formación: cervantes@fe.ccoo.es
Secretaría de la Mujer: nieves@gmail.com
Secretaría de Personal Laboral: adiazboj@gmail.com
Secretaría de Organización y Comunicación: txemamartinez@fe.ccoo.es
Sara Álvarez: saraalvarez@fe.ccoo.es

EDITA

Federación de Enseñanza-Exterior de CCOO
http://fe.ccooexterior.org

MAQUETACIÓN

Graforama. Tel. 91 301 67 02. www.graforama.com

IMPRIIME

Gráficas Caro. Tel. 91 777 30 74

DEPÓSITO LEGAL: M. 4406-1992 / ISSN: 1131-9615



Impreso en papel reciclado

TE no se hace responsable ni hace necesariamente suyas las opiniones expresadas por sus colaboradores en los trabajos publicados, ni se identifica necesariamente con los mismos.

Los artículos de esta publicación pueden ser reproducidos, total o parcialmente, citando la fuente.

La **FECCOO** de Exterior ha analizado exhaustivamente las Instrucciones Complementarias para la planificación del curso 2013-14 en las ALCE (Agrupaciones de Lengua y Cultura Española), enviadas desde la Subdirección General de Promoción Exterior Educativa a las Consejerías de Educación de los países en que existe dicho programa. Tras reunirnos se redactaron y consultaron con afiliados y afiliadas de ALCE en diferentes países unas conclusiones que reflejan el análisis realizado y nuestra postura sindical respecto a dichas Instrucciones.

En base a ello hemos escrito a dicha Subdirección, con copia a la de Inspección y a Cooperación Internacional, enviándoles nuestro estudio y pidiendo que se retiren las Instrucciones y que se convoque una reunión urgente para tratar del programa de ALCE.

Esperamos que la Administración no haga en esta ocasión oídos sordos a nuestra solicitud y acceda a trabajar en común con todos los sectores afectados en la mejora del programa más antiguo de la AEEE, dirigido a los españoles e hijos de españoles residentes en el Exterior, al que tienen legítimo derecho, no sólo por la deuda histórica contraída con ellos -que también- sino porque además siguen contribuyendo en la actualidad a la economía española con sus envíos de dinero a nuestro país.

Análisis de las instrucciones complementarias para la planificación del curso 2013-14 en las ALCE

EL PASADO 13 DE MARZO, la Subdirectora General de Promoción Educativa, Sra. Muñoz Fernández de Bastida, envió a las Consejerías afectadas unas instrucciones para la planificación del curso 2013-14 en las ALCE cuyo objetivo, en un alarde retórico sin precedentes, disfrazó de « paliar carencias ».

Un análisis riguroso de las mismas pone en

evidencia una intención diametralmente opuesta. Estas instrucciones, lejos de paliar carencias, las profundizan, crean otras nuevas e irresolubles, rebajan significativamente la calidad de la enseñanza impartida y, desde el punto de vista pedagógico, son disparatadas y de imposible realización. En realidad no son sino la culminación de un proceso que comenzó con la implantación del « nuevo currículo », la introducción de la llamada « semipresencialidad », la no convocatoria, en el último concurso de adscripción, de plazas para profesorado de ALCE y cuya intención, cada vez menos disimulada, no es otra que la degradación progresiva de este programa educativo para eliminarlo en el más breve espacio de tiempo posible. Cuando desde la Administración se impone lo « imposible », ésta no hace sino situar el pro-

grama de ALCES en un camino sin retorno que conduce inexorablemente a su aniquilación. Veamos las razones.

Desde el punto de vista pedagógico

1. Las instrucciones intentan « paliar carencias » enviando a los alumnos más pequeños a casa durante el 50% del tiempo de enseñanza presencial al que tienen derecho, sustituyendo este tiempo de docencia directa por una tuto-



"Portada de uno de nuestros monográficos sobre ALCE con propuestas de todos los sectores"

rización en línea que según la tabla establecida en el punto 5 supondrá entre 1 y 3 minutos semanales por alumno, según los casos. En otras palabras, lo que según la normativa es el tiempo mínimo de enseñanza presencial al que tiene derecho un alumno ahora pasa a ser el máximo, y se sustituye la otra hora y media de docencia directa con profesor por una media de dos

una verdadera capacitación del profesorado para llevar a cabo con éxito la nueva tarea que ahora se le pretende imponer. Pero, aunque la capacitación y motivación del profesorado fueran excelentes, estamos seguros de que el resultado con los alumnos sería abrumadoramente inferior al que se obtiene en la actualidad ya que, la sustitución de la presencialidad en las clases de

lengua y cultura es absurda, un sinsentido, una falacia y oculta, en nuestra opinión, un plan preestablecido desde hace tiempo para eliminar este programa, para tener la excusa de decir que los alumnos no asisten a las clases semipresenciales obligatorias.

4. La mayoría de las experiencias piloto de

enseñanza no presencial llevadas a cabo con alumnos de ALCE en los dos últimos años han resultado un fracaso, debido principalmente a la baja participación de los alumnos, según se refleja en el balance y las memorias de muchos de los profesores que han realizado las experiencias. Si estas no han sido satisfactorias, a pesar de haberse llevado a cabo con alumnos mayores y de nivel más avanzado, es fácil imaginar cuál sería el resulta-

mayor parte de las veces, ni siquiera conocerá a sus propios alumnos, su personalidad, su desarrollo, sus vías de aprendizaje, sus carencias, su desarrollo evolutivo. No sabrá nada de ellos porque ni siquiera los habrá visto nunca. Cuando hablamos de alumnos entre 7 y 10 años, la separación del profesor presencial y el tutor en línea es una aberración pedagógica que consideramos totalmente inaceptable. Si ya consideramos que la no presencialidad es un error en este programa, el que haya dos tutores y uno de ellos desconozca a los alumnos, empieza a ser esperpéntico.

6. Las unidades didácticas del Aula internacional (AI), que se nos quieren imponer como material obligatorio, no son en absoluto apropiadas como material didáctico para desarrollar los contenidos del currículum, por varias razones :

a. **Estas unidades didácticas fueron elaboradas por los propios profesores de manera obligatoria, pero sin que la Administración les facilitase ni el tiempo ni los recursos necesarios para una realización coherente.** Entre ellas no existe ni la concatenación, coordinación ni secuenciación pedagógica imprescindible para cubrir los contenidos del currículum. Es decir, no son fruto de

una planificación desde una óptica global ni están coherentemente vinculadas y secuencializadas. Tampoco están concebidas para que el alumno trabaje

con ellas de manera autónoma, pues carecen de las instrucciones y directrices pertinentes y adecuadas. Son islotes de calidad, algunas veces, y de buena voluntad, siempre pero, con buena voluntad solamente no se organizan los procesos educativos, es



"Desde el mismo nacimiento de las ALCE en CCOO estamos comprometidos con su mejora y optimización. Un editorial del año 2004"

minutos de « atención virtual » (que se suponen suficientes para orientar el « trabajo autónomo » durante hora y media de alumnos de 7 años). Si ya abarcar el exhaustivo nuevo currículum resulta difícilísimo con tres horas presenciales, es de todo punto imposible con la reducción de este tiempo a la mitad.

2. **Los alumnos de A1 y A2 (entre 7 y 10 años) no tienen suficiente madurez ni autonomía para seguir ni realizar actividades en línea.** Sus conocimientos de informática suelen limitarse a juegos intuitivos y poco más. Los alumnos de 7 años apenas están aprendiendo a leer y escribir en la lengua del país de residencia. Obligar a niños tan pequeños a seguir una formación en línea (además de que Aula Internacional no es una plataforma sencilla precisamente) supone un profundo desconocimiento del desarrollo intelectual del niño a esa edad. Dar instrucciones al respecto sin haber realizado y evaluado anteriormente un pilotaje suficiente y serio con alumnos de esta edad es una verdadera temeridad, con un resultado fácilmente predecible.

3. **La gran mayoría de los profesores no están realmente preparados para este cometido, que requiere de conocimientos informáticos muy superiores a los que verdaderamente poseen.** Los cursos de tutorización en línea que buena parte de profesores de ALCE ha realizado son muy básicos, con actividades muy dirigidas por los tutores, y de ninguna manera garantizan



"Desde CCOO siempre hemos llamado a la participación REAL de todos los sectores. Un editorial del año 2005"

do con los alumnos más pequeños. La conclusión lógica del silogismo resulta irrefutable. Sin embargo, la Subsecretaría ignora o desprecia estos datos al dictar unas instrucciones que van en sentido totalmente opuesto al que los pilotajes aconsejan. El fracaso es fácil de prever.

5. **De acuerdo con las instrucciones, en la mayoría de los casos el profesor « presencial » y el « tutor en línea » no serán la misma persona.** Es decir, el tutor en línea, la



"Hemos realizado abundantes propuestas: organizativas, laborales, didácticas, de gestión..."

imprescindible la planificación de objetivos, contenidos, metodología, secuencia, temporalización, evaluación, etc. desde el más absoluto rigor y la mayor coherencia.

- b. **Son inaplicables en grupos heterogéneos de edades, niveles y lengua materna** (la gran mayoría) ya que requieren la atención completa del profesor para un solo nivel. Estas unidades didácticas fueron elaboradas desde el llamado « enfoque por tareas » (también impuesto), que si bien ha demostrado su eficacia en la didáctica de las lenguas extranjeras, está concebido para llevarse a cabo con grupos homogéneos. Trabajar en clase con dichas unidades en grupos de diferentes niveles supondría hacerlo simultáneamente con varias unidades didácticas y varias « tareas finales » a la vez, lo cual es **completamente imposible en la práctica**.

- c. **Estas unidades didácticas están pensadas para ser aplicadas con materiales y medios de los que, en la práctica, no se dispone:** ordenadores, internet, wifi, cañones de proyección, etc. Si comparamos la realidad de las aulas en las que el profesorado de ALCE desarrolla su trabajo con las exigencias de estas unidades nos daremos cuenta de que lo que se demanda está próximo a la ciencia-ficción si no plenamente integrado en ella.

- d. Cuando todos los profesores desarrollaron estas unidades didácticas se les indicó REITERADAMENTE que lo que se pretendía era crear un banco de recursos, y que estarían a disposición del profesor para que utilizara de ellas lo que considerase oportuno y adecuado a su contexto real. **Nunca se planteó que se tratara de material de uso obligatorio y general**, como parece desprenderse del documento enviado por la Subdirección.

7. Resulta incomprensible que no se haya solicitado – o no nos consta- la intervención de la Inspección, como expertos

docentes, para paliar tamaño desatino pedagógico, organizativo y laboral así como su aparente silencio teniendo en cuenta que afecta directamente a su trabajo, ¿cómo se va a evaluar el trabajo del profesorado en línea?, por ejemplo.

Hasta ahora, en las visitas a las aulas, los inspectores han estado exigiendo el preceptivo cumplimiento de las tres horas sema-



“Unas enseñanzas diversas, que requieren diversidad de abordajes dentro de una línea común: la del respeto y valoración REAL del programa”

nales presenciales, pues se trataba de un derecho del alumnado y resultaba imprescindible para impartir una enseñanza de calidad, decían. Ahora ¿qué va a pasar?

¿Van a aceptar una enseñanza de menos calidad o van a intentar imponer sus criterios como autoridad educativa para frenar este absurdo?

Desde el punto de vista de los derechos de los trabajadores docentes

Las nuevas instrucciones también tienen una enorme repercusión negativa desde el punto de vista laboral y suponen, de hecho, un importante cambio en las condiciones de trabajo del profesorado, que pasamos a esbozar:

- a) La más obvia es **una notable reducción del profesorado**. El resultado de un 50% menos de enseñanza presencial y la reducción horaria propuesta para la tutorización en línea supondrá un recorte de profesora-

do en más de un 30%. Es difícil de asumir que una disminución del personal docente contribuya a « paliar carencias », como se expresa en las instrucciones, sino más bien todo lo contrario, a incrementarlas y agravarlas. (Ya nos empiezan a llegar informaciones de algunas ALCE en las cuales, tras realizar la planificación para el curso próximo -siguiendo las directrices de estas instrucciones-, “sobran” varios profesores. Y son las primeras en hacer el borrador de planificación, aún faltan muchas).

- b) **El tiempo para la dedicación en línea de los tutores establecido en la tabla del punto 5) está a años luz de la realidad**. Si ya es difícil creer que un par de minutos por alumno sean suficientes para llevar a cabo su tutorización con un mínimo de profesionalidad, las instrucciones también prevén en el punto 8) que los tutores, dentro de ese exiguo tiempo de dedicación horaria que se les asigna, « se encargarán de revisar la guía del curso, organizar los foros, hacer un seguimiento individualizado del proceso de aprendizaje de sus alumnos, generar informes de actividad, informando periódicamente al profesor presencial de la actividad del alumno ». En otras palabras, que la Administración impone soterradamente una nueva ampliación de la jornada laboral del profe-



La AEEE nace con las ALCE en justa reciprocidad al esfuerzo humano y económico de nuestros emigrantes pasados, exilados actuales... residentes en general. España pudo respirar en la noche oscura del franquismo gracias al dinero de la emigración (más de 3,5 millones de exiliados políticos y económicos). En la actualidad, en 2012 España ha recibido 6.000 millones de euros de los trabajadores residentes en el exterior. Los banqueros nos 'rescatan' y se llevan nuestro dinero a paraísos fiscales mientras los trabajadores nos rescatan de verdad con sus ahorros”

sor de ALCE, en muchos casos ya desmesurada y fuera de la legalidad (se obliga al profesorado a cerrar los horarios a 30 horas semanales aunque se realizan más), y todo ello sin el menor acuerdo, consenso ni siquiera comunicación a los trabajadores ni a sus representantes sindicales. Porque es evidente que con dos minutos de media es imposible tutorizar a los alumnos y realizar todo el resto de tareas asignadas.



"Sólo CCOO ha tenido el interés y ha realizado el esfuerzo de organizar unas jornadas para impulsar el programa y en las que dar cabida a distintos sectores: familias, asociaciones, profesorado, sindicalismo..."

c) Las instrucciones designan para la tutorización en línea a un sector del profesorado de ALCE que en la actualidad se va reduciendo pero que, en varios años, sencillamente desaparecerá. Se prevé que sólo puedan ser tutores en línea los profesores que les queden dos años o más en adscripción temporal, y que además hayan recibido la formación pertinente. Si a esto añadimos el hecho de que se han dejado de convocar en el concurso plazas de ALCE, parece evidente que en poco tiempo la casi totalidad de la enseñanza presencial será impartida por profesores interinos. ¿Y quién impartirá la tutorización en línea, puesto que ya no habrá profesores de ALCE en adscripción temporal que reúnan los requisitos que exigen las instrucciones? ¿El CIDEAD que desconoce el programa, sus peculiaridades y el tipo de alumnado?. No es preciso tener dotes proféticas para adivinar que la verdadera intención de la Administración es convertir el programa de ALCE en unos simples cursos de formación, en una plataforma de internet, que bien podrían ser tutorizados desde Madrid o cualquier otro lugar del mundo. **Por supuesto que no nos oponemos a la utilización de las nuevas tecnologías en clase y fuera de ella, sino todo lo contrario; apostamos firmemente por ellas como complemento a la imprescindible enseñanza presencial** —en todas las aulas, no donde provean el azar o los medios privados del profesor-, **no como su sustitución**. O dicho de otra manera, no aceptamos el pretexto de la utilización de las nuevas tecnologías para esconder el objetivo último de la eliminación progresiva del único programa educativo del Exterior dirigido a los hijos de españoles residentes.

En conclusión y a modo de resumen, la FECCOO Exterior rechaza con absoluta contundencia la implantación de estas nuevas instrucciones, por entender que:

- De manera inmediata suponen una rebaja considerable de la calidad de la enseñanza del programa de ALCE, y reducen al 50% el tiempo de enseñanza presencial del alumno.
- Eliminan puestos de trabajo docente, aumentan significativamente la ratio (número de alumnos atendidos por cada profesor) y modifican y empeoran sustancialmente las condiciones laborales del profesorado que queda.
- Pero sobre todo, y lo que es más importante, porque son el preámbulo que conducirá a la inexorable desaparición de un programa educativo que tiene como beneficiarios a los hijos y nietos de los millones de emigrantes españoles que tan significativamente contribuyeron al desarrollo económico de España, y con quienes este país tiene una deuda histórica de primer orden. Es el programa que dio origen a la AEEE (Acción Educativa de España en el Exterior), el único que se dirige íntegramente a españoles que son los que han enviado en 2012 seis mil millones de euros en divisas a España, en tiempos de huidas de capitales. En reciprocidad, esta Administración les recorta los derechos y nos engaña a todos. No se atreven a manifestar claramente que su intención última es la desaparición del programa, pero ya es demasiado obvia para poder esconderla. Nosotros hace años que lo venimos denunciando (conclusiones de las jornadas "Presente y futuro del programa de ALCE" -1, 2 y 3 de febrero de 2008, en

Paris, Revista TE de junio de 2010 y un montón de comunicados y artículos).

Nos **oponemos radicalmente** a la arbitraria implantación de estas insensatas modificaciones del programa ALCE impuestas desde la Administración sin haber tenido siquiera el preceptivo contacto con todos los sectores afectados, algo mínimamente exigible en un Estado democrático.

No estamos hablando de enfoques pedagógicos ni de discrepancias educativas. Hablamos de grandes disparates: del deterioro irreversible de un programa educativo, el programa por excelencia de los hijos de los españoles en el exterior (colectivo que va en aumento con la actual situación económica), un programa no elitista. Hablamos del recorte en cascada de puestos de trabajo docente, hablamos de despidos, de una Inspección ausente, de una Administración Educativa inmersa en una irracional espiral de recortes sin reflexión ni análisis serios y profundos.

Exigimos:

- La retirada de estas instrucciones,
- La renegociación de la Orden EDU/3122/2010 de 23 de noviembre que contempla la imposición de la no presencialidad dentro del cómputo del horario lectivo y que es origen y causa de las instrucciones.
- La negociación inmediata con todos los colectivos implicados: padres de alumnos, asociaciones de residentes, profesores, alumnos mayores y organizaciones sindicales, de un proyecto coherente, de calidad y con futuro para las ALCE.

Madrid, 15 de abril de 2013

FECCOO de Exterior



"El objetivo de toda Administración ha de ser el de mejorar sus servicios, no el de suprimirlos ni deteriorarlos. Eso es lo que viene haciendo"

HACE YA TRES AÑOS publicamos en esta revista nuestras propuestas de modificación al borrador de Orden de las ALCE que el MEC nos presentaba. No hubo ningún tipo de negociación con las organizaciones sindicales. Les bastó con pedir que enviáramos un email con estas aportaciones, a última hora y con prisas. Sólo hubo una reunión para cubrir las apariencias. En ella no se abordó ninguno de los temas que la SGCI ponía sobre el tapete en su borrador. No se negoció nada. Fue una charla de café. Un alarde más de la frivolidad, del desprecio a los representantes de sus trabajadores y del talante impositivo con el que se relacionaba y se relaciona nuestra administración que entonces con el PSOE dictó la Orden

y ahora con el PP dicta sus Instrucciones. La responsable administrativa en ambos casos es la misma persona. La filosofía que guía el proceso es igualmente absurda. Un rodillo irreflexivo y sordo. En perfecta consonancia con lo que sucede en nuestro país, mimetizado con su entorno.

Reproducimos aquellas propuestas realizadas, ante la indiferencia y el ninguneo administrativo, con amargura e indignación. Propuestas que como podréis apreciar albergaban cierto carácter profético. Y es que la dirección de este proceso resultaba obvia para quien quisiera verla, para quien no antepusiese intereses espurios a los de la mejora de la calidad del programa ALCE.

Borrador nueva Orden de ALCE

Es abundante, notoria y sobradamente conocida la preocupación, los estudios, las propuestas y la información que la FE-CCOO del exterior desde hace mucho años ya viene generando sobre las ALCE así como nuestro interés por modificar y mejorar la normativa que rige el programa. Hemos insistido al ME hasta la saciedad para mantener negociaciones al respecto. Todo han sido dilaciones. No ha habido conversaciones serias con las organizaciones sindicales y lo poco habido se ha limitado a escurrir el bulto, a

mantener alguna charla de café por parte del Ministerio o a ironizar por lo amplio de nuestras aportaciones. En CCOO nos tomamos en serio este y todos los temas que afectan a las condiciones laborales de los trabajadores, de ahí que nuestras aportaciones sean extensas, especialmente si se comparan con la ausencia de propuestas desde otras instancias. Os ofrecemos el documento entregado al ME con la esencia de nuestras aportaciones, análisis y propuestas de cambio al borrador de Orden de las ALCE.

Aspectos razonados que consideramos se deben modificar en el borrador de la Orden por la que se regulan las Enseñanzas Complementarias de Lengua y Cultura españolas para alumnos españoles residentes en el exterior y se establece el currículo de las mismas

1. Rebajar el número de alumnos por grupo: máximo 18 alumnos. En caso de alumnado de diferentes edades y niveles el máximo no debería superar los 14 alumnos. Al tratarse de enseñanzas de idiomas o bien se programan desdobles o los números propuestos son antipedagógicos. Por otro lado, se establece que el número máximo de alumnos será de 23 para grupos del mismo nivel (que prácticamente no existen) y 18 para los grupos con dos o más niveles. Si para constituir un nuevo grupo hacen falta 14 alumnos y para mantenerlo 12 (con lo que no estamos de acuerdo), las cuentas NO SALEN. Pongamos un ejemplo: un grupo de 20 alumnos heterogéneos, es decir, con varios niveles, excede el máximo permitido (18) incluso aunque le apliquemos el 10% de incremento autorizable... Hay que desdobl原因arlo por tanto... ¿Cómo lo hacemos? Si hacemos dos grupos de 10 hay que cerrar los dos, porque no tienen el mínimo de 12 para mantenerse... si hacemos uno de 14 y otro de 6 había que cerrar este último por la misma razón, y si los hacemos de 12 y 8 tres cuartos de lo mismo... ¿Dejamos entonces un solo grupo heterogéneo con más alumnos del máximo establecido por la normativa? ES MATEMÁTICAMENTE IMPOSIBLE cumplir la normativa... Los máximos y mínimos establecidos nos parecen muy altos con carácter



"Sedución. Una imagen vale más que mil palabras"

general para grupos de varios niveles, pero en todo caso, aún cuando se mantengan, si el máximo de alumnos en un grupo heterogéneo es de 18, NECESARIAMENTE el mínimo para crear o mantener grupos debe reducirse a 9 si se pretende que realmente la normativa que el propio ME propone pueda aplicarse. Consideramos que los estudios y propuestas de la Administración han de ser más serios y rigurosos.

2. *Proponemos, en parte debido a lo expuesto en el punto anterior, que se rebaje a 8 el número mínimo de alumnos para mantener abierto un grupo y a 10 el número necesario de peticiones para abrir un grupo nuevo.*

3. En cuanto al número de años que el alumnado puede permanecer en la ALCE, el mínimo debería ser de 10 años, pero consideramos que se debería adaptar a la duración de la educación obligatoria no universitaria aunque está supere los 10 años como en el caso de Australia que es de 12 años. Debería contemplarse en el articulado de la Orden esta eventualidad, especialmente porque se está aplicando satisfactoriamente en la actualidad y nada parece indicar que no sea procedente tenerlo en consideración.

4. El aspecto que resulta más conflictivo, porque no aparece adecuadamente regulado, es el de las clases "semipresenciales". No entendemos de dónde ha surgido este "descu-

brimiento” ni la necesidad de plantearlo ni mucho menos la de hacer pivotar la orden y las propuestas curriculares en gran medida en torno a ello. Es un enorme disparate aplicar con esa filosofía un recurso de tales características a un programa de estudios complementarios para el alumnado. Supone bien no conocer para nada la realidad de las agrupaciones o bien buscar reducir drásticamente el programa a corto-medio plazo. Además, se ha de tener en cuenta, que una de las finalidades de las clases es mantener el contacto con otros residentes españoles y facilitar el uso de la lengua, aspectos que se pierden con las clases semipresenciales. Desde el Ministerio de Educación se nos ha argumentado que el gran aporte de pasar de la presencialidad a la semipresencialidad –reduciendo la primera– supone incrementar el tiempo de contacto con la lengua y que ello “era muy necesario para este programa”. Esa afirmación de la Subdirección deviene una contradicción y una falsedad de cálculo. Falso porque el trasvase horario a las horas no presenciales semanales sistemáticas NO VA A MANTENERSE EN LA GRAN MAYORÍA DE LOS CASOS, se caerá con rapidez. Eso si alguna vez llega a mantenerse en pie. La no presencialidad en un programa de carácter complementario y con alumnado no adulto será un rotundo fracaso. Ya lo es. Está ya comprobado. Y, además de falso, deviene contradictorio, porque es una obviedad que reducir el contacto genuino entre iguales y con el docente, reducir la interacción no virtual, la real, la auténtica, nunca puede ser sinónimo de incrementar el contacto con la lengua. Se incrementa algo si es complementario a una presencialidad mantenida, no reducida. *Proponemos que esta modalidad basada en las TIC se utilice únicamente cuando se disponga de los medios adecuados, tanto en el aula como en el domicilio de los alumnos y que SIEMPRE sea únicamente una actividad complementaria al trabajo troncal del aula y nunca un sustituto del mismo.* Por otra parte, en el borrador de la Orden, la semipresencialidad se establece con carácter general, no esporádico ni adaptado a las características de algunas aulas puntuales. Se ponen mínimos y máximos de horas con alumnos, pero los números ‘no cuadran’, por lo que el recurso a la semipresencialidad se hará prácticamente obligado (aunque no se exprese así en la orden), aunque muchas clases presenciales de dos días estén funcionando perfectamente en la actualidad y estén cuadrando adecuadamente también los horarios. En la práctica, por tanto,

no es cierto que se pueda elegir y adaptar: SERÁ UNA IMPOSICIÓN. Sólo se pueden aceptar reducciones puntuales de las tres horas si se reducen bastante más los máximos de alumnos por grupo... porque ello sí redundaría en la calidad de la atención a los alumnos. Homogeneizar más impulsaría considerablemente la mejora de los resultados. Para homogeneizar habría que bajar necesariamente los ratios.

5. LA FE-CCOO del Exterior considera que las 3 horas de clase han de ser SIEMPRE presenciales en el aula y la no-presencialidad ha de ser un complemento cuando sea factible, pero sólo un complemento. Pretender otra forma de trabajar en este programa es desconocer la realidad y el funcionamiento del mismo. Consideramos que va a deteriorar la situación. *Las TIC son herramientas al servicio del profesorado, no al revés.*

6. MÁS DE NÚMEROS, GRUPOS Y SEMIPRESENCIALIDAD. Hasta el momento presente la normativa marcaba que el nº de horas semanales era de 2 para los alumnos del nivel I y de tres para los de los niveles restantes (II, III y IV). La nueva Orden equipara a todos los alumnos con tres horas semanales. Las cuentas no cuadran con el número de profesores actuales en el programa, ni se ha ampliado la oferta de plazas en el concurso ¿Cómo se van a cubrir los horarios? ¿Entra aquí la no regulada semipresencialidad? ¿Cómo? ¿Cuántos alumnos y cuántos grupos se pueden atender en 1,5h.? En definitiva si la orden se publica tal como está consideramos que se trata de la imposición de una pretendida “nueva modalidad” (la “semipresencial”) que en realidad no es más que un eufemismo que se reduce a una disminución fuerte del programa presencial (que la inmensa mayoría de los profesores de ALCE consideran TOTALMENTE INADECUADA, y un empeoramiento significativo de las condiciones de trabajo. No sólo no se descarga al profesorado del ingente trabajo administrativo que en los centros realizan otros profesionales –secretarios y administrativos– sino que en las horas “no presenciales” van a tener que atender de forma individualizada a los alumnos de varios grupos a la vez, han de programar las tareas no presenciales, realizar el seguimiento y corrección individualizados de su realización, y computarles “falta” si no las realizan, atender y corregir individualmente las tareas...

7. Como consecuencia de lo anterior, es muy

probable que los grupos que actualmente tienen clase dos días a la semana reduzcan las clases presenciales a un único día a la semana. Como consecuencia se eliminará la situación en que mejor estaban funcionando las ALCE a nivel de resultados y cumplimiento de los objetivos que sucesivamente se han planteado con cualquier currículo. Conclusión, *probablemente se va eliminar lo que mejor funciona.*

8. Valoramos que en las propuestas de semipresencialidad, la intención es mezclar y confundir currículo con modalidad de enseñanza. Se está imponiendo la semipresencialidad so pretexto de fomentar una supuesta autonomía del alumno. Autonomía que se utiliza como coartada ‘pedagógica’ para, nos tememos, realizar recortes en el programa a medio y quizá a corto plazo.

9. *En ningún apartado queda reflejado cómo se computará la atención a distancia del alumnado dentro del horario lectivo del profesorado* ¿Cuántas tutorías se pueden hacer en una hora lectiva? ¿Cuántas tutorías por alumno a la semana? ¿Quién pagará el ordenador y la conexión del profesorado? ¿Esta atención tutorial se reconocerá por parte del ministerio? ¿Se pagará o se negará como pasa actualmente a pesar de las sentencias en los tribunales? No entendemos que algo tan fundamental se haya obviado, salvo que se haga de forma intencionada para en el futuro obligar al profesorado a realizar muchas más horas de las que le corresponden.

10. ¿Cómo se podrán sufragar los gastos de conexiones a Internet de todo el profesorado, los recursos informáticos, los proyectores, el mantenimiento de todo ello, etc etc y más en época de profunda crisis y recortes en lo público? Sólo reduciendo la presencialidad y, por tanto, a corto plazo, el programa. Únicamente reduciendo gastos de envergadura se podrán abordar otros menores y seguir convirtiendo al recorte progresivo en las Agrupaciones en la fuente económica que alimenta otros programas y la creación de altos cargos y figuras del exterior. La semipresencialidad anunciada va a incidir de manera profunda y determinante en esa dirección.

11. El profesorado que está trabajando en la propuesta de currículo nos comunica que dada la heterogeneidad de los grupos y la pre-

cariedad de los medios disponibles es inviable un currículo concebido para realidades bien distintas a las de la mayoría de las ALCE. La propuesta de currículo es factible para grupos homogéneos, para realizar en clases dotadas de los más modernos medios tecnológicos, y alumnos modélicos extraordinariamente motivados. Así mismo, manifiestan que los autores de la idea viven en una utopía pedagógica que se da de bruces con la cruda realidad del programa de las ALCE.

12. Punto 9.1 dice que el calendario se ajustara estrictamente al del país, *proponemos que diga que el calendario se adaptara al del país sin sobrepasar el número de días lectivos establecidos en España.*

13. Punto 10.5 dice que los alumnos tendrán que cumplir 7 años para poder matricularse. Proponemos que la edad de ingreso sea la edad a la que inician la escolaridad obligatoria en el país. Así mismo, *proponemos que en los países en los que haya demanda se organicen grupos de edades más tempranas adaptando los horarios a dichas edades y dotando a estos grupos de profesorado especializado en Educación Infantil.*

14. Punto 26.2 Estamos de acuerdo que debe garantizarse un número mínimo de reuniones anual, una por trimestre debería ser el mínimo, siempre que haya el compromiso de facilitar los medios para que se cumpla ya que actualmente no se está haciendo, en algún caso no se cumple ni una reunión anual.

15. *No se contempla NINGUNA de las reivindicaciones básicas que nuestra organización viene reclamando hace más de 20 años como los aspectos de verdadera y urgente atención del programa y que cuestionaban el desastre al que estaba abocado éste: máximo de 18 horas lectivas, rebaja del número de horas lectivas en función de los desplazamientos a realizar, rebaja sustancial del nº de alumnos por grupo, su asociación a medidas facilitadoras de la reducción de la heterogeneidad de los mismos, compensación de la itinerancia del profesorado como en España, además de con reducciones horarias, con otras medidas como: seguro de accidentes en desplazamientos, compensación por utilización del vehículo propio en desplazamientos, otras medidas como la*

consideración de puesto de difícil desempeño al menos con efectos en el concurso de traslados de vuelta a España, democratización del funcionamiento en todos sus aspectos (claustro, elección cargos directivos, coordinadores de nivel, consejo escolar...), disminución de la carga de trabajo administrativo del profesorado, consideración en cuanto al agravio comparativo del horario lectivo de los maestros en ALCE (que atienden alumnado equivalente a ESO y Bachillerato) en el de los maestros en primer ciclo de la ESO en IES, el reconocimiento de la función tutorial intensiva que se realiza, y un largo etcétera.

16. *Se ha eliminado toda mención a la tutoría o al desempeño de funciones tutoriales. Contradictoria y 'paradójicamente' se incrementan el número de tareas, funciones y tiempos del profesorado considerables como estrictamente de carácter tutorial: informes de nivel que firma el director, proceso de elección de alumnos representantes de aula y dinamización de su funcionamiento, reuniones con familias, atención semanal individualizada, carácter orientador de determinadas actividades... pero sin reconocer en ningún caso la función tutorial del profesorado. La Orden suprimida de 11 de Noviembre de 1994 no dejaba lugar a dudas del desempeño de la función tutorial del profesorado de ALCE – punto decimonoveno 2, punto vigésimo 2, punto vigésimo sexto 2- la Resolución de la SGT de Octubre de 2003 tampoco dejaba lugar a dudas de la función tutorial realizada – punto 20.d- ni las mismas instrucciones en el punto 21. Pues bien, la nueva orden establece exactamente las mismas funciones sin lugar a duda tutoriales para el profesorado, pero se ha cuidado muy mucho de hacer desaparecer de todos los textos la palabra TUTORIA o TUTORIAL que, cuando no les ha quedado más remedio se ha cambiado por "carácter ORIENTADOR" ¿Por qué ese interés en no llamar ACCIÓN TUTORIAL a lo que el Ministerio ha estado exigiendo año tras año a este profesorado con ese mismo nombre? ¿No es la orientación una función estrictamente tutorial? ¿Se trata únicamente de no pagar la tutoría o de denigrar al profesorado por no reconocer su trabajo? Además, se limita el tiempo máximo a dedicar a dos horas semanales cuando el profesorado puede atender hasta más de diez grupos distintos en distintas localidades ¿A cuál o a quién deja sin atender?*

17. Por otra parte, y en una contradicción más, el Ministerio diseña un curso centralizado en Madrid para el próximo mes de Julio de 2010 en cuyo programa, esta vez sí, se tratará de la "La Tutoría en línea". Pero ¿en qué quedamos? ¿el profesorado de ALCE realiza funciones tutoriales o no? Parece ser que, según el contexto en que se aborde la cuestión, la tutoría sí que existe y se contempla de forma destacada. No en la normativa pero sí en la realidad. Resulta muy difícil ocultar la evidencia. *Exigimos de cara a la redacción definitiva de la Orden que se reconozca explícitamente la notoriedad y la obviada de estas tareas tutoriales que ejerce el profesorado de ALCE.*

18. *Probable incremento de las tareas de la dirección. No se tiene en cuenta que no existen las figuras de Jefe de Estudios, ni Secretario, ni administrativos... y que los directores de ALCE tienen que gestionar aulas situadas en numerosos centros. En algunos casos más de treinta. Una ALCE de tamaño medio tiene más de mil alumnos. En los centros de titularidad del estado, en algún caso con menos de 200 alumnos, hay dos, tres y hasta cuatro ordenanzas y dos o tres administrativos, además de Director, Secretario y Jefe de Estudios ¿Para cuándo dignificar el trabajo del profesorado de este programa? ¿Para cuándo dignificar el programa y dotarlo de los recursos que necesita?*

19. Así mismo, solicitamos que siempre que haya vacantes se admita alumnado de otras nacionalidades, pagando las correspondientes cuotas de enseñanza y servicios al igual que en los centros de titularidad del estado español en el exterior.

Por todo lo expuesto **valoramos la orden como muy negativa**. Consideramos que si la orden anterior, del año 1994, ha permanecido durante 16 años ésta puede tener una duración similar y, si no se introducen las modificaciones que proponemos será es una magnífica ocasión perdida para atender las reivindicaciones históricas de este programa y un considerable retroceso para el mismo. Esperamos poder negociarla en próximas reuniones, mejorar este borrador que no recoge ninguna de nuestras propuestas, que son las reivindicaciones que durante años el profesorado destinado en el programa nos ha hecho llegar y que nunca han sido atendidas.

EL PASADO MES DE OCTUBRE de 2012 publicábamos este otro artículo sobre la dirección de las políticas orientadas a las ALCE. Todas apuntan en el mismo sentido de debilitamiento de las Agrupaciones para acabar cerrándolas y/o fusionándolas, con la consiguiente pérdida de alumnos como consecuencia de tales decisiones. Es fácil apreciar que “todos los caminos conducen a Roma”, que todos los indicios apuntaban y apuntan en una misma dirección, sin disimulo. Se suprimían las ALCE de Estrasburgo y Montpellier en Francia. Con anterioridad se habían suprimido las de Neuchâtel y St Gallen en Suiza. Suiza veía reducirse en cinco años más del 30% de su plantilla, pequeños pellicos convertidos en dentellada. Añadámosle el corte radical que supone la no convocatoria de plazas para ALCE en el actual concurso, lo cual refleja de forma meridiana la intencionalidad de amortizar numerosas plazas docentes y

precarizar otras tantas. Con todo ello, pierde el programa, pierden las familias de residentes en el exterior, pierden los alumnos, se pierden los puestos de trabajo que se suprimen. Se benefician algunos carguillos de libre designación en su carrera “ascendente”, haciendo méritos a costa de seguir machacando al programa que más están debilitando. Se preparó así el camino para imponer las actuales Instrucciones para el curso 2013-14 que apuntan, cómo no, en la misma dirección. Todo ello en el marco de la nueva Orden con su “incorporación revolucionaria” de la estrambótica semipresencialidad, es decir, en la práctica la reducción a la mitad del tiempo de clase al que el alumno tiene derecho. Súmense todos los indicios anteriores, agítese y se observará que el ‘cocktail’ no es tal sino un verdadero ‘cóctel molotov’ para dinamitar el Programa de ALCE. “Paliar carencias” lo llaman. Serán caraduras.

Nuevo golpe a las ALCE: desaparecen las agrupaciones de Estrasburgo y Montpellier

FECCOO Exterior

UNA VEZ más el MECD ha puesto de manifiesto su insensibilidad, menosprecio y absoluta incomprensión hacia el programa de ALCE, su alumnado y su profesorado. La última ocurrencia en materia de recortes ha sido la supresión de dos de las cuatro agrupaciones que funcionaban en Francia: Estrasburgo y Montpellier.

Hagamos historia. Desde hace años la FECCOO se ha hecho eco de las quejas de profesores de Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas sobre sus condiciones de trabajo, y muy especialmente en el caso de interinos y directores. Profesorado al que se le imponen desplazamientos en ocasiones de más de 200 km. para impartir una clase (sin que se le reconozca su condición de itinerantes), agobiantes y tediosas tareas burocráti-

cas sin ningún tipo de soporte administrativo externo, grupos de alumnos en su mayor parte sumamente heterogéneos en los que se mezclan niños desde 7 a 18 años, alumnos con español como lengua materna en la misma clase que alumnos de E/LE, con las indudables dificultades pedagógicas que esta complejísima labor docente entraña.

A pesar de que nuestro sindicato ha expresado reiteradamente sus protestas al respecto ante la Administración, ésta no sólo ha hecho oídos sordos a las reivindicaciones planteadas, sino que se ha empeñado en empeorar progresivamente la situación, con reducción de profesorado, la implantación de un nuevo currículo, incremento de tareas pedagógicas y sobre todo burocráticas, aumento de los desplazamientos, nuevos

exámenes suplementarios, nuevos boletines de información a padres más exhaustivos y más frecuentes, obligación de confección de unidades didácticas, pilotajes en clase, etc. llegando en algunos casos a situaciones asfixiantes para el profesorado, que se ve desbordado en un sinfín de tareas que consumen muchísimo tiempo y energía y que son de una utilidad en la mayoría de los casos más que dudosa. La situación es especialmente grave en el caso de los profesores interinos, que deben realizar todas las tareas propias de un profesor en adscripción temporal, pero por un sueldo muy precario, con el añadido de que a veces no cuentan con los medios personales para la digna realización de su trabajo: vehículo, internet, alojamiento apropiado, etc. El profesor interino de ALCE en ocasiones realiza una labor que bordea el heroísmo por un sueldo que llega apenas para la supervivencia. O simplemente que no llega, como en el caso de los profesores contratados a tiempo parcial.

Por si todo ello fuera poco, el último golpe que han sufrido las ALCE es la supresión de dos, la mitad, de sus Agrupaciones en Francia. La Orden Ministerial, en un breve texto cuya redacción resulta de un cinismo que insulta a la inteligencia, entre otras perlas, dice textualmente:

“(…) la redistribución de las aulas que tales Agrupaciones contienen y de sus respectivos profesores en Agrupaciones de mayor envergadura ha de contribuir a una mejor organización de las enseñanzas corres-

La resta: “A ver, repetid ‘menos ALCEs, más calidad’. ¿Se entiende?”



Viñeta adaptada del dibujante Luis Dávila obtenida de su blog “O Bichero”
<http://obichero.blogspot.co.uk/2012/10/no-galineiro.html>

pondientes y a una adecuada rentabilidad de los recursos humanos y materiales, sin que de ello se derive menoscabo alguno para el interés público y la escolarización de los alumnos de las aulas afectadas por dicha redistribución (...)"

¿Mejor organización? Con la reducción de dos Agrupaciones el MECD se ahorra los gastos de dos locales, los complementos de dirección y araña algunas horas de docencia a los dos directores cesados, lo cual se traduce como reducción de plantilla. Es todo. Y a cambio... aleja a parte del alumnado y al profesorado de sus Agrupaciones en ocasiones a 400 km. de distancia (reuniones de equipo docente y exámenes a distancias irracionales), sobrecarga aún más el trabajo administrativo de los dos directores restantes, concentrándose hasta 50 aulas en alguno de ellos, y por supuesto aumenta –todavía más– los desplazamientos del profesorado para sus preceptivas reuniones. ¿A esto llama el MECD “mejor organización”? Más se asemeja a un poco disimulado desmantelamiento progresivo de las ALCE, cual fábula de la rana hervida. Se suprimen las Agrupaciones, se reduce el profesorado y se empeoran las condiciones de trabajo del que queda, con su inevitable repercusión en la calidad pedagógica del programa y la atención al alumnado... ¿cuál será el siguiente paso...?

Puestos en contexto, en los últimos 8 años se dio un golpe letal a la ALCE de Lyon, entre otras, se eliminó después la de Neuchâtel y parecida suerte corrió recientemente la de St. Gallen. De oca a oca y tiro... ¿qué ‘tirarán’ ahora? Hay responsables administrativos especialistas en recortar ya mucho antes de que Lehman Brothers quebrase y que van dejando en su itinerancia profesional un penoso rastro, como Atila. Goteo de reducción de profesorado en muchas ALCE, incremento progresivo de los trabajadores precarios, deterioro del servicio por deliberado empeoramiento de las condiciones y finalmente... ¿os suena? Algo de actualidad parece tener tal como está sucediendo con el resto de servicios públicos en general (sanidad, escuela públicas...). Desde luego original no es.

Como reflejo de la “alta política”, al igual que el ministro de turno define y vende el rescate como un préstamo en condiciones muy favorables –una suerte, vamos–, el BOE juega a prestidigitador del lenguaje transmitiendo igualmente la idea de que restar es sumar, es decir, que recortamos varias ALCE para mejorar, racionalizar y ampliar el servicio. Cual banqueros avezados nos quieren convencer de que el recorte, como la arruga, es bello. Es que no os enteráis. Estamos de enhorabuena.



Mª Antonia López

Secretaría para el IC
de FECCOO
Exterior

COMO YA viene siendo habitual, en nuestra revista recogemos a continuación los comunicados y demás documentos relacionados con la actividad sindical que mantiene la FECCOO del Exterior con el Instituto Cervantes difundidos desde la publicación del número anterior. Dicha actividad, siempre necesaria, lo es más que nunca en los momentos actuales en los que desconocemos hacia donde camina el IC. Todo lo tratado con los responsables del Cervantes son indicios, que no certitudes porque nada se nos asegura por parte del IC, de que se avecina un cambio importante en el actual modelo Cervantes en consonancia con las políticas neoliberales que a todos los niveles se están imponiendo en nuestro país.

De dicho cambio de modelo, solo sabemos con certeza, que para el Cervantes es prioritaria la venta de productos docentes, que quiere potenciar la creación de centros concertados, o que, por las declaraciones hechas por el Secretario General en sus visitas a diferentes centros, se van a establecer dos niveles distintos en la actividad de estos –ya es famoso que unos estarán situados a ras de suelo y otros en la primera planta–, y que la reserva de créditos de formación para preparar a los trabajadores por cambio de funciones es indicio de que, con mucha seguridad, habrá nuevos puestos de trabajo con perfiles nuevos. Sin embargo, desconocemos cómo este futuro modelo Cervantes y los ajustes presupuestarios van a repercutir en el empleo y en las condiciones laborales de los trabajadores. Por esta razón, hace tiempo que nuestra organización lleva pidiéndole al Instituto la constitución de un grupo de trabajo en el que debatir sobre todo ello y donde podamos hacer aportaciones. Así se lo expusimos al Secretario General en la reunión que recientemente hemos mantenido con él y de la que ya hemos informado.

El cambio en el modelo Cervantes ya ha empezado a afectar también a la relación del Instituto con los representantes de los trabajadores. La frecuencia de las reuniones de la CCL ha disminuido en el último año, en las pocas

que han tenido lugar desde el inicio de curso los responsables del IC solo informan de las modificaciones que quieren introducir, ya sea en acción social, en el plan de formación, o en las condiciones laborales, sin que en ellas el Instituto tenga en consideración las propuestas de los sindicatos y, menos aún, su oposición a dichas modificaciones y a sus propuestas, muchas veces discriminatorias y elitistas, como son, por ejemplo, las de los planes de acción social y de formación. Es significativo, en relación con esto, que por primera vez el plan de formación presentado por el Instituto en el INAP para acceder a la subvención de Formación Continua haya sido firmado con el no conforme unánime tanto de la representación de los trabajadores de los centros, como de la de sede.

Por todo ello y a fin de poder hacer frente a unas más que probables pérdidas en las condiciones laborales del personal o a posibles discrecionalidades, en los IICC se hace más necesaria que nunca la solidaridad entre compañeros, el que los trabajadores sigan organizados como han demostrado que saben hacerlo con el envío masivo de cartas solidarizándose con los despidos del centro de Damasco o en las movilizaciones por ellos protagonizadas. Asimismo, es necesario que se revitalice y se refuerce la actividad sindical en los centros. Los cambios que el Instituto está realizando en la distribución de su presupuesto, o las ostensibles promesas de que no habrá ERE en 2013 no habrían tenido lugar sin las movilizaciones protagonizadas por el personal de los centros y sin la intervención de los delegados y de los miembros de la Comisión ejecutiva de la FECCOO del Exterior ante el propio Instituto, ante los grupos parlamentarios y con los medios de comunicación. En nuestra organización sindical estamos seguros de ello y seguiremos apoyando y poniendo toda nuestra infraestructura al servicio de cuantas acciones reivindicativas se estimen oportunas y necesarias por todos. Estamos a la expectativa de unos cambios que cada día están más próximos y no aceptaremos un modelo Cervantes que ponga en peligro los puestos de trabajo en los IICC ni empeore las condiciones laborales. La FECCOO del Exterior exige a los responsables del Instituto diálogo y negociación.

Reunión de 4 abril 2013 de la CCL

En la reunión de la CCL convocada para hoy por el Instituto Cervantes se han tratado los siguientes temas:

Proyecto de Inmersión Lingüística 2013

El IC propone, sin respeto al Acuerdo de Condiciones Laborales firmado en 2006, una modificación consistente en que el solicitante presente un proyecto de actividad con indicación de cómo este mejorará su actividad en el centro, y una memoria de unas mil palabras al finalizar, que será evaluada por el Instituto. Comisiones Obreras se ha opuesto enérgicamente a la propuesta del Cervantes por constituir una modificación del acuerdo inicial que solo prevé que la solicitud del trabajador cuente con visto bueno de la Dirección. Contrariamente a la posición de CCOO, FETE-UGT y CSIF no se han opuesto a la propuesta del IC, que ha informado de que comunicará a los centros la apertura del plazo para la presentación de solicitudes.

Curso de tutores en línea

El IC ha informado de los objetivos del mismo dado su interés por ofertar formación de profesores en línea y dice que en esto se está en fase experimental. Comisiones ha pedido información sobre el número de proyectos presentados y de solicitudes recibidas y ha denunciado que el IC no haya facilitado esta información antes de hacer público el listado de proyectos y candidatos seleccionados, la falta de transparencia con la que se ha efectuado dicha selección y que este curso se haya ofertado antes de que esté sin negociar el Plan de Formación de Centros 2013 ya que el IC todavía no ha presentado a los sindicatos su propuesta sobre el mismo. Por otro lado, CCOO ha exigido que antes de que los centros oferten cursos de formación en línea se negocien las condiciones de trabajo en las que los profesores impartan dichos cursos. UGT y CSIF se han sumado a esta exigencia de CCOO.

Formación

El IC ha informado de que la subvención recibida del Plan de Formación Continua ha sido de 78.985,55, pero no ha presentado el borrador del plan de centros, por lo que convocará una nueva reunión, probablemente para la semana próxima.

Acción Social

El IC informa de una reducción del 50% del presupuesto y tampoco presenta borrador del plan, aunque anuncia que mantendrá las mismas modalidades de ayudas del pasado año.

Traslados

El IC informa de que en el presente año no habrá concursos de traslados. Ha solicitado a la CECIR autorización para que los desplazados forzados puedan mantener los complementos de desplazamiento en el 6º año; de no obtenerla, solo habrá concurso de traslados para los desplazados forzados que están en su 5º año de permanencia en el centro de destino.

Ruegos y preguntas

Solo CCOO ha planteado las siguientes cuestiones en este turno.

■ Despidos en el centro de Damasco.

Denunciamos que el IC no informara a los sindicatos previamente de la decisión adoptada y las irregularidades cometidas. La Directora de RRHH ha declarado que no se informó porque los sindicatos presentes en la CCL no tienen capacidad de interlocución en cuestiones que afectan al personal local, a lo que CCOO ha respondido que esto no es así y que así lo demuestra el que en el Acuerdo de Condi-

nes Laborales se pactaran condiciones de trabajo para este colectivo.

■ **Desprecio del IC hacia la función representativa del los sindicatos** como ha quedado demostrado en lo referente al tema anterior, o en la falta de comunicación previa tanto a la delegada del centro, como a la CCL de la decisión de desplazar temporalmente a una profesora de Beirut al centro de Ammán y la falta de transparencia que ha rodeado este proceso.

■ **Retirada de la póliza de DKV a una trabajadora de legislación local de Marruecos.**

CCOO ha denunciado que el IC, en contra de lo acordado en otra reunión de la CCL, no le haya mantenido a esta trabajadora la cobertura médica dada su situación excepcional. El IC afirma que se le mantuvo el seguro en un momento en el que el caso era extremo y que considera que ya se ha superado la situación que provocó la decisión de seguir incluyéndola en la póliza de DKV. Ante esto CCOO, que ha exigido que el IC asegure la cobertura sanitaria en este caso de extrema excepcionalidad, ha manifestado que el trato recibido por esta trabajadora ha sido idéntico al del resto de sus compañeros, a los que se les ha mantenido de alta en DKV porque el IC no había cotizado por ellos al AMO (Seguro Médico Obligatorio) como prevé la legislación marroquí, por lo que, de no haberlo hecho, todos ellos habrían estado sin ninguna protección sanitaria durante el periodo de carencia que exige el AMO.

INSTITUTO CERVANTES

LA FECCOO DEL EXTERIOR, al conocer que el IC está seleccionando a un representante en el observatorio permanente del español, pide información a la Dirección de RRHH. Este es el correo enviado a su titular.

M.ANTONIA LOPEZ JIMENEZ <cervantes@fe.ccoo.es>
para DirRRHH, Jose, Belen, ANA, sgeneral

Estimada Directora

Según la noticia que publicaba ayer ABC <http://www.abc.es/cordoba/20130407/sevp-observatorio-espanol-estara-harvard-20130407.html> en la que se informaba de que el Instituto ha llegado a un acuerdo con la Universidad de Harvard para crear el observatorio permanente del español, se anunciaba que el Cervantes enviará a un representante que ya está siendo seleccionado. Habiendo tenido reunión de la CCL el pasado día 4 y posteriormente, el 5 de abril, otra con el Secretario General en la que usted misma también participó, nos extraña que no se nos haya informado de nada de ello. Por lo que le solicito nos proporcione más información sobre este asunto; en especial, sobre la naturaleza del puesto de trabajo que se ofrece y de cómo se está llevando a cabo la selección para su cobertura.

En espera de su respuesta, reciba un cordial saludo

Reunión con el Secretario General del IC (5 abril)

En respuesta a la petición de entrevista hecha conjuntamente por el Secretario General de la Federación Estatal de Enseñanza de CCOO y la Secretaria General del Exterior, esta mañana hemos tenido reunión con el Secretario General del Instituto Cervantes, en la que también ha estado presente la Directora de RRHH.

EL OBJETO DE LA REUNIÓN era el de, tras la renovación de cargos en el sindicato, tener un primer contacto con la Secretaría General del Instituto, recordar que en la adopción de acuerdos el IC debe tener en cuenta la muy amplia mayoría que FECCOO ha obtenido y sigue obteniendo en los procesos electorales celebrados en los centros del exterior y al mismo tiempo pedir que se nos diera a conocer cuáles son los planes del Cervantes, habida cuenta de la reducción presupuestaria de la institución.

En primer lugar ha intervenido el Secretario General de la Federación de Enseñanza para reclamar que en la actual situación de restricción presupuestaria se cree un grupo de trabajo en el que participe nuestro sindicato, dada la muy amplia representatividad que le han conferido las urnas, para estudiar cuál es la situación del Instituto y tratar sobre las condiciones de trabajo y el empleo en los centros del exterior, pues nos preocupa la disminución del presupuesto en gastos de personal para el presente año y las repercusiones que estas pueden tener sobre los trabajadores, al igual que está pasando en otros ámbitos de la administración.

El Secretario General del IC, que se ha mostrado abierto a la interlocución sindical, ha asegurado que de momento en el IC no se va a plantear un ERE para 2013 y que no se va a cerrar ningún centro siempre y cuando no haya cambios en el panorama económico actual que impongan lo contrario. También ha reconocido que FECCOO es el sindicato mayoritario, pero dice que nosotros somos Federación de Enseñanza y que en los centros no todo el personal es docente. En este punto hemos debido aclararle que la Federación de Enseñanza representa y defiende por igual

los intereses de todos los trabajadores de los IICC, independientemente de cuál sea su puesto de trabajo o su legislación laboral y que, por lo tanto, no debe caberle ningún tipo de dudas sobre ese asunto ya que somos interlocutor válido para todos los trabajadores y trabajadoras de los IICC.

Hay que destacar que el Secretario General del IC se ha mostrado sorprendido por haber recibido tantas cartas de tantos centros distintos, que ha aportado a la reunión, en las a los trabajadores expresan su preocupación por los despidos de Damasco en lugar de denunciar lo que sucede en su propio centro, como por ejemplo los desorbitados alquileres que se están pagando en algunos de ellos, responsabilizando, en parte y de este modo a los propios trabajadores de la situación actual del IC por no haber evidenciado la mala gestión económica de los responsables de sus centros. A esto hemos debido replicarle que los trabajadores e incluso los delegados y los mismos sindicatos desconocemos dichos datos porque, cuando hemos pedido información económica a la dirección del centro y en la propia CCL, esta se nos ha negado. Hemos resaltado la capacidad para coordinarse que tiene el personal de los centros y destacado que es lógico que, viendo lo sucedido con los despidos de Damasco y conociendo el recorte presupuestario del Instituto, los trabajadores estén inquietos por sus puestos de trabajo, quieran conocer a través de sus representantes cuál va a ser su futuro y se organicen al máximo para defender sus intereses.

Según la intervención del Secretario General del IC podemos deducir que el Instituto está desarrollando estrategias para evitar gastos, como son la no cobertura de las direcciones de centro

vacantes ni de las excedencias, la reducción del gasto en alquileres o la transferencia del capítulo II al I para paliar la reducción sufrida en gastos de personal y tratar de evitar que haya despidos en este año.

Preocupante ha sido la intervención de la Directora de RRHH, que igual que hizo en la reunión de ayer de la CCL, ha vuelto a afirmar que no se nos ha informado sobre los despidos de Damasco porque estos concernían a trabajadores de legislación local y que un sindicato español no está legitimado para representarlos, cuestión que pondremos en conocimiento de nuestro servicio jurídico para actuar en consecuencia.

Igual de preocupante o más aún es que, para justificar que la CCL no se haya reunido con mayor frecuencia en el último año, como venimos reclamando desde la FECCOO del Exterior, la Directora de RRHH haya afirmado que reunirse para nada es una tontería cuando el IC no está informando a los sindicatos de todas las medidas que está adoptando en materia laboral y solo lo ha hecho cuando ha querido comunicar la retirada del seguro médico o la posibilidad de no convocar concursos de traslados este año, y cuando no se nos ha proporcionado la información suficiente sobre la situación económica del IC ni de las decisiones del Consejo de Administración con repercusiones para los trabajadores.

Por último, exponer que la Comisión Ejecutiva del Exterior agradece al Secretario General de la Federación Estatal su disponibilidad para solicitar y asistir a la reunión de hoy en el Cervantes así como el apoyo y el interés que ha manifestado por la problemática del personal de los IICC.

Comunicado de 10 de abril

Inmersión Lingüística: Abierto el plazo de solicitudes

Transcribimos a continuación el correo remitido hoy por la directora de RRHH del Instituto Cervantes a los directores de los centros en el que se indica el plazo de presentación de solicitudes (23 de abril), los requisitos de quiénes pueden participar en el mismo y los documentos que deben acompañar a la solicitud.

FE.CCOO DEL EXTERIOR denuncia que las modificaciones al acuerdo que implica el que los solicitantes tengan que acompañar su solicitud de un escrito de unas mil palabras detallando las actividades que se van a realizar y los objetivos que se persiguen, así como la del envío de una memoria

final fueron adoptadas en la última CCL con la oposición expresa de Comisiones, sindicato mayoritario en nuestro ámbito, lo cual no ha sido tenido en cuenta por el Instituto.

Se adjunta al presente comunicado el texto del acuerdo que se firmó con el IC, en el que claramente se dice que

el único requisito en este aspecto modificado para el presente año es el de dedicar 20 horas a participar en actividades culturales, en al menos tres disciplinas diferentes.

Madrid, 10 de abril de 2013
FECCOO del Exterior

Queridos directores:

Os ruego que trasladéis a vuestro personal, que se abre el plazo para la presentación de solicitudes de participación en el Proyecto de Inmersión Lingüística correspondiente a 2013. El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el próximo día 23 de abril. No podrán atenderse las solicitudes que se reciban con posterioridad a esta fecha.

En dicho proyecto podrá participar el personal desplazado con movilidad forzosa (jefes de estudios, administradores, jefes de biblioteca y jefes de actividades culturales) y voluntaria (profesores, bibliotecarios y gestores culturales), que cumpla con los requisitos recogidos en el art.º 6.2 de la Resolución de Condiciones Laborales de 6/07/2009 y en el acuerdo de la Comisión de Trabajo de Relaciones Laborales de 2007. Estos textos y los anejos que se han de presentar están a disposición de los interesados en la Intranet del Instituto, dentro del apartado de Recursos Humanos <http://intranet.cervantes.es/es/rrhh/inmilingua.htm>

De acuerdo con el objetivo y naturaleza de esta actividad, en las solicitudes de participación se pedirá lo siguiente:

- Detalle del tipo de actividades culturales que se incluyen en el proyecto. Obviamente no hay que concretar fechas u otros datos específicos, pero sí la naturaleza de la actividad cultural, la proporción de tiempo que se dedicará a unas y otras y los objetivos académicos, formativos o culturales a cumplir. Se requiere una extensión aproximada de mil palabras.
- Las actividades culturales que se realicen deben aportar elementos de calidad al desempeño del puesto de trabajo y, por tanto, para cada una de ellas debe indicarse la proyección en ese desempeño.

La participación en este proyecto se realizará sin reducción directa de la jornada anual. En este sentido, los centros redistribuirán a lo largo del año académico (septiembre-julio) el tiempo correspondiente a los 15 días de proyecto, de forma que las horas de clase anuales, en el caso de los profesores, serían las mismas participen o no en el proyecto. Para el resto de puestos tampoco se disminuirán, los objetivos de actividad, por la participación en el proyecto, estableciendo previamente la redistribución de tiempo necesaria.

También, y de acuerdo con lo establecido en la descripción del proyecto, el IC podrá convocar a los participantes para la realización de una o dos jornadas para la realización de actividades complementarias (formativas, culturales, informativas). En ese caso, el IC asumirá los gastos de desplazamiento desde el lugar en el que desarrollen el proyecto al de celebración de la jornada (Madrid o Alcalá de Henares) y facilitará el alojamiento cuando sea necesario. La participación en el proyecto implica la aceptación de esta posible convocatoria.

A la finalización del proyecto, en el plazo de dos meses desde la finalización de la estancia, se remitirá a la Dirección de Recursos Humanos una memoria final exponiendo el grado de cumplimiento de los objetivos académicos, formativos o culturales establecidos en el proyecto. Se requiere una extensión aproximada de tres mil palabras.

Estamos a vuestra disposición para cualquier consulta o información adicional sobre estos temas.

Las solicitudes y los anexos correspondientes se deben enviar al siguiente correo electrónico: rrhh21@cervantes.es

Muchas gracias por vuestra colaboración.
Un saludo cordial,

Comunicado de 11 de abril

Carta enviada a Secretario General del IC

La FECCOO del Exterior informa de que nuestra Secretaria General se ha dirigido al Secretario General del IC tras la última reunión mantenida con este y la Directora de RRHH para expresarle su total desacuerdo con la afirmación de la Directora, según la cual los sindicatos españoles no están legitimados para tratar sobre asuntos concernientes al personal de legislación local de los centros y urgirle que haga llegar a nuestro sindicato cuál es la postura del Instituto sobre este tema.

PARA NUESTRA organización es muy grave que la Directora de RRHH niegue a los sindicatos españoles su papel de representación legal de los trabajadores contratados bajo la legislación local, para justificar así por qué el Instituto no ha comunicado en el seno de la CCL su intención de despedir a cuatro trabajadores del centro de Damasco, por no hablar ya de negociar este asunto con la parte social.

Debemos recordar que:

- En abril de 2005, siendo entonces Directora de RRHH en el IC la actual titular, la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, que había estimado la demanda de conflicto interpuesta por FECCOO, declaró la obligación del IC de negociar sobre las condiciones de trabajo de los trabajadores de plantilla de sus centros en el exterior. Sin en ningún momento excluir al personal de legislación local. Sentencia que fue ratificada por el Supremo el 14 de marzo de 2006.
- El 20 de octubre de 2005 se reúnen responsables del IC con los sindicatos mayoritarios y acuerdan, en cumplimiento de la anterior sentencia, iniciar la negociación de las condiciones laborales del personal de los centros.
- En algo más de un año concluyen las negociaciones entre el IC y los sindicatos que culminan con la firma del Acuerdo de Condiciones Laborales del Personal de los Centros en el que se contemplan, tanto las del personal de legislación española como las del personal local.
- En la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado se firma un acuerdo sobre condiciones de

trabajo del personal laboral en el exterior, mayoritariamente contratado conforme a las legislaciones de los países donde tienen su destino los trabajadores.

- Los tribunales españoles son competentes para dirimir conflictos de origen laboral siempre que la empresa sea española aunque la legislación que le resulte de aplicación al trabajador sea la del país donde estuviera ubicada la empresa; en nuestro caso, el centro del Instituto Cervantes.

Por todo lo anterior es por lo que la FECCOO del Exterior, que siempre ha defendido y representado en el IC a TODO el personal de los centros, ha pedido que el Secretario General nos transmita a la mayor brevedad posible la postura del Instituto en este asunto y poder así actuar de la forma que consideremos más adecuada y poder seguir defendiendo los intereses de todos y de todas los trabajadores y trabajadoras de los IICC.

Por otro lado, informamos de que la Secretaria para el Personal de los IICC de FECCOO del Exterior se ha dirigido a la Directora de RRHH para preguntarle por la naturaleza del puesto de trabajo y sobre cómo está



procediendo el Instituto para seleccionar al representante del Instituto Cervantes en el observatorio permanente del español en razón del acuerdo suscrito con la Universidad de Harvard. Información esta a la que FECCOO del Exterior ha tenido acceso por un artículo publicado por ABC el pasado domingo <http://www.abc.es/cordoba/20130407/sevp-observatorio-espanol-estara-harvard-20130407.html> y no a través del Instituto ni de su Dirección de RRHH a pesar de que el día 4 de este mes había habido reunión de la CCL.

Reunión IC-Sindicatos 15 de abril

EN LA REUNIÓN de hoy en el Instituto Cervantes, tras la lectura y aceptación de las modificaciones planteadas por Comisiones Obreras en actas de anteriores reuniones, la aprobación definitiva de estas queda a la espera de que el representante de CSI-F que asistió a dichas reuniones diga si tiene alguna enmienda que hacer a las mismas. Se firmarán en la próxima sesión de trabajo.

La reunión había sido convocada por el Instituto para presentar sus propuestas de los planes de acción social y formación de centros. En acción social el plan del IC es idéntico al del pasado año que no fue aprobado por CCOO por excluir al personal local de las ayudas especiales de escolarización. FECCOO ha vuelto a insistir sobre este asunto usando los mismos argumentos ya utilizados para no dar nuestro visto al del pasado año.

La propuesta para el plan de formación de centros del IC, con un crédito total de 178.000 €, se resume en lo siguiente:

- Reducción del presupuesto de los dos cursos centralizados y del de Difusión y Comercialización de Productos y Servicios Docentes, y la ampliación en el de Propiedad Intelectual.
- La inclusión en el plan de cursos en línea del Centro de Formación.
- Un presupuesto de 90.000€ para ayudas individuales repartido de la siguiente forma: perso-

nal no docente, 25.000€; personal docente, 25.000€; directores, 15.000€, y una reserva de 25.000€ para formación por cambio de funciones.

CCOO ha expuesto que considera desproporcionado que el IC piense destinar 15.000 euros a un colectivo tan reducido como el de directores, frente a los 25.000 que destina a los más numerosos: docentes y no docentes, cuando además a estas ayudas no podrán optar los trabajadores que ya hayan participado en algún otro curso del plan. Asimismo, nos hemos mostrado contrarios a que el IC de únicamente a los directores la posibilidad de acceder a las ayudas individuales y asistir a los cursos centralizados diseñados especialmente para ellos por suponer un trato discriminatorio para el resto del personal de los centros.

El IC, a propuesta de UGT, ha optado por incrementar en 3.000 € el presupuesto destinado a los docentes restándolos del de directores.

CCOO ha preguntado por el objetivo de la reserva para formación por cambio de funciones, a lo que el IC ha respondido que es previsible que cambien las de algunos trabajadores y que estos tengan que formarse para asumir las nuevas tareas que se le encomienden. Esto nos debe poner sobre aviso respecto a qué planes tiene el Cervantes en la anunciada reestructuración de los centros y a cómo esta va

a afectar a las condiciones de trabajo del personal. Algo a lo que el IC se niega a dar respuesta excusándose en que todavía no tiene definido su proyecto.

FECCOO, dado que la CCL no se convoca con regularidad habitual, ha aprovechado para plantear diferentes cuestiones después de tratar los dos temas previstos en el orden del día. Han sido estas.

Seguridad Social en países UE. La directora de RRHH ha informado de que la Seguridad Social, como Exteriores son contrarios a la propuesta de tratar al personal laboral como se trata a los funcionarios en este asunto de la afiliación. Dice también que la cuestión en Administraciones Públicas y que esperan respuesta. Es decir, estamos donde estábamos hace ya más de un año.

DKV en Estados Unidos. CCOO ha presentado queja por que el IC haya informado a los trabajadores de la modificación de la póliza sin antes haber planteado este asunto en la mesa de negociación y por la pérdida que las nuevas condiciones suponen para los trabajadores del IC en los centros de Estado Unidos.

El IC ha informado de que, al estar adscrito a la póliza de Exteriores, esta cuestión ya se había visto con los sindicatos en la mesa general de la AGE, que los baremos de DKV para actos médicos no se aplican en caso de urgencias y que están dispuestos a estudiar los casos que les planteen los trabajadores.

Representante en el observatorio permanente del español: CCOO solicita información

EL PASADO 8 DE ABRIL, al conocer por los medios de comunicación que el Instituto Cervantes estaba seleccionando a su representante en el observatorio permanente del español creado por acuerdo con la universidad de Harvard, la secretaria para el personal de los IICC de la FECCOO del Exterior se dirigió a la dirección de RRHH del Cervantes pidiéndole información sobre la naturaleza del puesto ofertado y la forma de selección. Trascurridos 10 días y, habiendo habido en ese intervalo de tiempo una reunión de la CCL donde el IC no informó sobre este asunto, en el día de ayer, otra vez a través de los medios de comunicación, http://cultura.elpais.com/cultura/2013/04/16/actualidad/1366111999_589408.html hemos podido saber que el director académico será el director de dicho proyecto. Por tal motivo se ha enviado este nuevo mensaje a la directora de RRHH del IC. Confiamos en que en esta ocasión se suministre la información solicitada. Es lamentable que el Instituto no cumpla con su obligación de informar a la representación de los trabajadores, lo es mucho más cuando esta se lo requiere.

Estimada Directora

El pasado día 8 me dirigía a usted como Secretaria para el Personal de los IICC en la Comisión Ejecutiva de FECCOO del Exterior pidiéndole información sobre la naturaleza del puesto de representante del Instituto en el observatorio permanente del español en la universidad de Harvard, así como sobre la forma y procedimiento de acceso a dicho puesto.

A día de hoy y a pesar de que el pasado día 15 se reunió la Comisión de Condiciones Laborales del Exterior, usted aún no ha suministrado la información solicitada, ni en el seno de la CCL ni como respuesta a mi correo del día 8. Por el contrario, una vez hemos tenido que conocer por los medios de comunicación http://cultura.elpais.com/cultura/2013/04/16/actualidad/1366111999_589408.html que será el actual director académico quien dirija el proyecto del observatorio permanente de la lengua.

La FECCOO del Exterior lamenta la falta de fluidez en la comunicación entre el IC y esta organización sindical como consecuencia de que usted nunca responde a los correos que le dirigimos, no coge las llamadas telefónicas que le hacemos o porque sencillamente delega su responsabilidad en sus colaboradores, quienes,

por lo general no tienen respuestas a las preguntas que le formulamos o que le formularíamos a usted, o bien debido a que posiblemente no estén autorizados a contestarlas. Esperamos que en esta ocasión sí se nos informe sobre:

- la naturaleza del puesto que se menciona en este artículo de ABC <http://www.abc.es/cordoba/20130407/sevp-observatorio-espanol-estara-harvard-20130407.htm>
- el procedimiento de selección para dicho puesto.
- si el puesto de director en el observatorio permanente que pasará a ocupar el actual director académico es el mismo que se anunciaba en el artículo de ABC
- y por último ¿Simultaneará el director académico su actual puesto en el Instituto Cervantes con el de director del observatorio permanente y con otras responsabilidades?

Sin otro particular, reciba un cordial saludo
M Antonia López



Luis Castillejo
Acción sindical
de Enseñanza Pública
FE CCOO

Pensiones del Régimen de Clases Pasivas 2013

(tras la publicación del Real Decreto-Ley 5/2013)

La mayoría de los funcionarios docentes estamos acogidos al Régimen de Clases Pasivas (RCP). Sólo los procedentes de las antiguas Universidades Laborales y de centros del extinto Movimiento Nacional, los que han ingresado en el País Vasco desde 1994 y los nuevos funcionarios ingresados después del 1 de enero de 2011 están en el Régimen General de la Seguridad Social (RGSS).

LAS PENSIONES de jubilación de los funcionarios públicos acogidos al RCP se calculan aplicando unos porcentajes, que están en función del número de años de servicios prestados, a unas cuantías, llamadas Haberes Reguladores (HR), que fijan anualmente los Presupuestos Generales del Estado y que están en función del grupo en el que está encuadrado el cuerpo al que pertenece el funcionario.

Estos haberes reguladores de 2013 son los de 2012 con una subida del 1% y por decisión del Gobierno no se han actualizado con la pérdida de poder adquisitivo que han sufrido las pensiones en 2012. Se deberían haber incrementado previamente a la subida del 1% en otro 1,9%, procedente de la diferencia entre la inflación y la subida de las pensiones en 2012.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013 ha establecido los siguientes Haberes Reguladores (HR):

GRUPO FUNCIONARIAL	HR ANUAL	HR MES
GRUPO A1 (antes A, Licenciados)	40.058,07	2.861,29
GRUPO A2 (antes B, Diplomados)	31.526,72	2.251,91
GRUPO B (nuevo, Técnicos Superiores)	27.606,75	1.971,91
GRUPO C1 (antes C, Bachilleres, FP II)	24.213,06	1.729,50
GRUPO C2 (antes D, Graduados Secundaria)	19.156,55	1.368,33
GRUPO E y Agrupaciones Profesionales, AP, (sin título)	16.332,48	1.166,61

A estos HR se les aplican los siguientes porcentajes:

AÑOS DE SERVICIO	PORCENTAJE	AÑOS DE SERVICIO	PORCENTAJE	AÑOS DE SERVICIO	PORCENTAJE	AÑOS DE SERVICIO	PORCENTAJE
01	1,24	10	15,67	19	41,54	28	74,42
02	2,55	11	17,71	20	45,19	29	78,08
03	3,88	12	19,86	21	48,84	30	81,73
04	5,31	13	22,10	22	52,50	31	85,38
05	6,83	14	24,45	23	56,15	32	89,04
06	8,43	15	26,92	24	59,81	33	92,69
07	10,11	16	30,57	25	63,46	34	96,35
08	11,88	17	34,23	26	67,11	35 y más	100,00
09	13,73	18	37,88	27	70,77		



Las pensiones se abonan mediante 14 pagas iguales (mensuales más dos extras) al año. Independientemente de los cálculos que puedan resultar, las pensiones públicas ordinarias no podrán superar los 2.548,12 euros mensuales, lo que viene a suponer, en la práctica, que un funcionario que haya permanecido en el grupo A1 (antes A) 32 años de servicio alcanza dicha pensión máxima. Solo las pensiones derivadas de actos terroristas pueden superar ese tope.

Años de servicios efectivos al Estado

A tenor de lo establecido en el artículo 32 e) del RDL (Real Decreto Legislativo) 670/87 además de los prestados a cualquier Administración Pública también se consideran como tales los que se tengan reconocidos como de cotización a cualquier régimen público de Seguridad Social. Por lo tanto, los años cotizados al RGSS, al de Autónomos, etc. se tienen en cuenta para el cálculo de las pensiones.

También se considera servicio efectivo al Estado el tiempo del servicio militar obligatorio ordinario que exceda de 9 meses, que se computa en el grupo funcional más bajo, el E, que es el que corresponde a soldados y marineros. Este período puede ser especialmente interesante si sirve para completar un año más de servicios.

Cómputo recíproco

Como el cálculo de las pensiones en el RGSS es radicalmente diferente del cálculo del RCP, el Real Decreto (RD) 691/1991 estableció un sistema de equivalencias entre los grupos funcionales y los grupos de cotización a la Seguridad Social, de tal modo que lo cotizado en determinados grupos de la Seguridad Social se considera equivalente a los servicios en determinados grupos funcionales. La tabla de equivalencias es:

GRUPO COTIZACIÓN A LA S.S.	GRUPO FUNCIONAL	GRUPO COTIZACIÓN A LA S.S.	GRUPO FUNCIONAL
1	A1	7 y 9	C2
2	A2	6, 10, 11 y 12	E y AP
3, 4, 5 y 8	C1		

Es de suponer que este cuadro se deberá modificar a corto o medio plazo para encuadrar en el mismo el grupo funcional B creado en 2007 por el Estatuto Básico del Empleado Público.

Cambio de cuerpo

Existe una fórmula para el cálculo de la pensión de aquellos funcionarios que han cambiado a lo largo de su carrera profesional de cuerpos, correspondientes a grupos funcionales distintos, y que viene recogida en el art. 31.2 del RDL 670/87. Además, en estos casos, si **NO** son jubilaciones voluntarias y se ha empezado a cotizar o a prestar servicios antes del 1 de enero de 1985 y se tienen cotizaciones y/o servicios en distintos grupos antes de esa fecha, existe la posibilidad de tener una bonificación que consiste

en considerar hasta un máximo de 10 años de los prestados o cotizados en los grupos inferiores como prestados en el grupo superior (DT 1ª del RDL 670/87).

Pensiones de jubilación voluntaria

Al día de hoy sigue vigente la posibilidad de jubilación voluntaria, de acuerdo con el artículo 28.2.b) del ya citado RDL 670/87, para aquellos funcionarios acogidos al RCP (tanto en activo como en excedencia) que tengan 60 años de edad y acrediten 30 años de servicios efectivos al Estado. El reciente Real Decreto-Ley 5/2013, publicado en el BOE del 16 de marzo 2013, que ha modificado las jubilaciones voluntarias y parciales del Régimen General de la Seguridad Social, no ha modificado ni los requisitos para acceder a esta modalidad de jubilación (ni de ninguna otra) ni las cuantías de las pensiones del Régimen de Clases Pasivas del Estado.

No sabemos lo que va a hacer el Gobierno actual sobre el futuro de esta modalidad de jubilación del RCP, ya que hasta ahora no se ha pronunciado sobre la misma. El ya citado Real Decreto-Ley 5/2013 ha supuesto un endurecimiento en los requisitos para acceder a las jubilaciones anticipadas y parciales en el Régimen General de la Seguridad Social y, en algunos casos, reducciones de las cuantías de las mismas.

Ha establecido unos nuevos criterios más restrictivos para acceder a las mismas, ligados a los años que le falten al trabajador para alcanzar su edad de jubilación. En el Régimen General de la Seguridad Social ese adelanto será como máximo de cuatro años en el caso de jubilación anti-

gada anteriormente por el Real Decreto-Ley 20/2012 para los funcionarios). Por lo que no podemos descartar que a corto o medio plazo el Gobierno endurezca también los actuales requisitos para la jubilación voluntaria de los funcionarios integrados en el RCP.

Por último, recordamos que en 2011 se introdujo, y sigue vigente desde entonces, una modificación importante en la normativa de las jubilaciones voluntarias del RCP. Desde enero de 2011 aquellos que recurran a períodos de cotización en otros regímenes de seguridad social distintos al de Clases Pasivas para poder acreditar los 30 años de servicios, necesitarán además que los últimos años cinco años de servicios computables estén cubiertos en el Régimen de Clases Pasivas. Así lo estableció la Disposición adicional novena de los Presupuestos Generales del Estado para 2011.

Pensiones de jubilación por incapacidad permanente para el servicio

Se calculan de la misma manera que las ordinarias, pero con la importante particularidad de que se consideran como servicios efectivos no solo los ya efectivamente prestados sino también el período de tiempo que le resta al funcionario para alcanzar los 65 años de edad. Este período se considera prestado en el grupo funcional al que pertenece el funcionario en el momento de la jubilación.

Ahora bien, hay un cambio importante desde enero de 2009. Para las pensiones por incapacidad permanente para las tareas propias del Cuerpo del funcionario (lo que habitualmente llamamos incapacidad total) derivadas de accidentes o enfermedades comunes y **originadas a partir del 1 de enero de 2009**, si en el momento de la jubilación el funcionario tiene acreditados menos de 20 años de servicios efectivos al Estado (incluyendo los cotizados a cualquier régimen público de Seguridad Social) tiene una reducción sobre la cuantía calculada de acuerdo con lo expresado en el párrafo anterior, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Años de servicios efectivos al Estado al momento de la jubilación	Porcentaje de reducción de la pensión
Desde 19 hasta menos de 20	5%
Desde 18 hasta menos de 19	10%
Desde 17 hasta menos de 18	15%
Desde 16 hasta menos de 17	20%
Menos de 16	25%

cipada si es derivada del cese del trabajador por causa no imputable a su voluntad. Y el adelanto máximo será de dos años en los casos de jubilación por cese voluntario del trabajador y de jubilación parcial (esta última opción ha sido dero-

Si el funcionario tiene 20 o más años de servicios no se produce reducción.

Esta reducción no afecta a las pensiones por incapacidad para toda profesión u oficio (incapacidad absoluta) ni a las incapacidades



totales producidas o derivadas de lesiones en actos de servicio ni a las ya concedidas antes del 1 de enero de 2009.

Las pensiones por incapacidad permanente para tareas propias de su Cuerpo (las totales) siempre tributan. Las que no tributan son aquellas en que la lesión o la enfermedad incapacita para toda profesión u oficio (las absolutas).

Otra novedad vigente desde enero de 2009 es que si con posterioridad al reconocimiento de la pensión por incapacidad se produjera un agravamiento de la causa que la originó de modo que el afectado pase a estar incapacitado para toda profesión u oficio (es decir la incapacidad pase de total a absoluta) el funcionario jubilado puede solicitar una revisión de su calificación antes de cumplir los 65 años.

Además de estos cambios, también desde 2009 los informes de los Tribunales médicos son vinculantes en el caso de las jubilaciones por incapacidad. Hasta entonces, enero de 2009, dichos informes no tenían ese carácter vinculante para las administraciones públicas. Es decir, se podía jubilar a un funcionario que la Consejería o el Departamento correspondiente considerara que debía jubilarse aunque el tribunal médico del INSS (el llamado EVI) considerara lo contrario.

Incompatibilidad de las pensiones

Las pensiones de Clases Pasivas causadas antes del 1 de enero de 2009 exclusivamente con servicios prestados como funcionarios de carrera o reconocidos al amparo de la Ley 70/78 sólo eran incompatibles con trabajar en sector público, por lo que se podía trabajar en el sector privado. Y exclusivamente, si para el cálculo de la pensión se utilizaban períodos cotizados en otros regímenes públicos de Seguridad Social, la incompatibilidad se extendía a los trabajos que obligaran al alta en esos regímenes. Las pensiones causadas antes del 1 de enero de 2009 siguen con las mismas incompatibilidades que tenían cuando se causaron, es decir, no están afectadas por las restricciones posteriores.

En enero de 2009 hubo importantes novedades. Las pensiones de jubilación del Régimen de Clases Pasivas causadas a partir del 1 de enero de 2009 fueron declaradas incompatibles con el ejercicio de cualquier actividad, por cuenta propia o ajena, que diera lugar a la inclusión del interesado en cualquier régimen público de Seguridad Social. En la práctica significaba que no se podía cobrar una pensión de jubilación del RCP y trabajar en cualquier otra cosa. El cambio fue que la incompatibilidad de las pensiones se extendía a todo tipo de trabajos y regímenes.

Si el funcionario jubilado del RCP quería trabajar en una actividad privada estaba obligado a renunciar a la totalidad de su pensión de jubilación, que podía recuperar, debidamente actualizada, una vez finalizada esa actividad.

Solamente se exceptuaban de esta incompatibilidad los pensionistas jubilados por incapacidad total que si pueden cobrar su pensión y realizar una actividad **distinta** a la que venían realizando como funcionarios, pero mientras estén trabajando el importe de la pensión reconocida se reducirá al 75% de la correspondiente cuantía, si acreditan más de 20 años de servicios efectivos al Estado; o al 55%, si hubiera cubierto menos de 20 años de servicio en el momento de la jubilación.

Lógicamente también son incompatibles por su propia definición las pensiones de jubilación por incapacidad permanente para el servicio cuando han sido declaradas por entender que el funcionario estaba incapacitado para toda profesión u oficio con cualquier otro trabajo privado o público.

El Real Decreto-Ley 5/2013 ha establecido que las pensiones originadas a partir del 1 de enero de 2009, que se hayan alcanzado a los 65 o más años de edad y con 35 o más años de servicios reconocidos (se les ha aplicado o se les aplicará el 100% del Haber Regulador), serán a partir del 17 de marzo de 2013 compatibles con la realización de actividades privadas, por cuenta propia o ajena, que den lugar a la inclusión del interesado en cualquier régimen público de Seguridad Social. En este caso y durante el tiempo que permanezca en esa situación el funcionario jubilado percibirá el 50% de la pensión que tiene asignada. Cada año este 50% se revalorizará en el porcentaje que se establezca.

Una vez que termine la actividad privada el funcionario jubilado recuperará la pensión en su integridad con las revalorizaciones que se hubieran producido. El nuevo período trabajado una vez jubilado no dará lugar a la mejora de la pensión.

Si su pensión teórica fuese superior a la pensión pública máxima (2.548,12 euros en 2013) percibirá el 50% de la pensión pública máxima. Esto afectaría de forma significativa al personal de los cuerpos encuadrados en el subgrupo A1.

En resumen, el cambio que ha introducido el Real Decreto-Ley 5/2013 es que permite a algunos jubilados con posterioridad al 1 de enero de 2009 y que se hayan jubilado a los 65 años y con 35 o más años de servicios, la posibilidad de trabajar en una actividad privada cobrando la mitad de la pensión. Por lo tanto, los jubilados voluntarios están excluidos de esta posibilidad.

En el RGSS la situación es distinta. Desde agosto de 2011, tras la entrada en vigor de la Ley 27/2011, el percibo de la pensión es compatible con la realización de trabajos por cuenta propia (autónomo) si los ingresos totales anuales que se perciban no superan el Salario Mínimo Interprofesional, en cómputo anual. Y quienes realicen estas actividades no están obligados a cotizar a la Seguridad Social ni generan derecho a nuevas pensiones.

Pensiones extraordinarias

Son aquellas en las que la incapacidad es originada por accidente o enfermedad en acto de servicio o como consecuencia del mismo (art. 47.2 del RDL 670/87) o por acto terrorista. La cuantía de las pensiones se calcula igual que en el caso de Incapacidades permanentes, pero con los haberes reguladores multiplicados por 2.

El funcionario que considere que tiene derecho a estas pensiones extraordinarias ha de solicitar, una vez que ha sido jubilado, la incoación de un “expediente de averiguación de causas” a la Dirección General de Personal o de Gestión de Recursos Humanos correspondiente, que nombrará un instructor, que, tras la investigación oportuna y dar audiencia al interesado, hará una propuesta de resolución a la Administración, que, con un informe, la remitirá al Ministerio de Economía y Hacienda, que resolverá definitivamente (punto octavo de la Resolución de 29-12-95 de la Secretaría de Estado para la Administración. Pública).

Los nuevos funcionarios ya no se incluyen en el régimen de clases pasivas

En una decisión arbitraria e injustificada el Gobierno anterior estableció en el artículo 20 del Real Decreto Ley 13/2010 que los nuevos funcionarios que hayan ingresado o ingresen con posterioridad al 1 de enero de 2011 ya no se incluirán en el Régimen de Clases Pasivas, sino en el Régimen General de la Seguridad Social, por lo que toda la normativa que regula sus pensiones será diferente de la expresada brevemente en estas páginas. Estos nuevos funcionarios, al menos de momento, seguirán en MUFACE, que les seguirá dando las mismas prestaciones que viene prestando hasta el momento a los funcionarios más antiguos. Por lo que desde el 1 de enero de 2011 los funcionarios docentes estamos en alguna de las tres situaciones siguientes:

- a) En el Régimen de Clases Pasivas del Estado y en MUFACE. Aquí están y, de momento, seguirán la mayoría de los actuales funcionarios docentes.
- b) En el Régimen General de la Seguridad Social a todos los efectos, como ya están los docentes procedentes de las antiguas universidades laborales y de los centros de la AISS y los funcionarios docentes ingresados en el País Vasco con posterioridad a 1994.
- c) En el Régimen General de la Seguridad para las pensiones y en MUFACE para las prestaciones sanitarias, farmacéuticas y sociales. Aquí están los nuevos funcionarios docentes ingresados desde el 1 de enero de 2011, excepto los ingresados en el País Vasco, que estarán en la situación anterior.

Las pensiones no están en peligro

Quienes sostienen que el sistema público quebrará por la presión de la demografía olvidan que el crecimiento de la productividad pueda mantener en 2050 al doble de pensionistas

Publicado originalmente en El País 6 de Febrero



Vicens Navarro

Catedrático de Políticas
Públicas, Universidad
Pompeu Fabra y
Profesor de Public Policy,
The Johns Hopkins
University

UNA POSTURA

generalizada en los círculos políticos, mediáticos y financieros del país es que el sistema público de pensiones se encuentra ante un gran reto determinado por la transición demográfica. Se argumenta que la transición

demográfica, con un crecimiento muy acentuado de la población anciana, hace difícil sostener el sistema de pensiones públicas. Así, este rotativo apuntaba en un reciente editorial, *Pensiones consensuadas* (EL PAÍS, 30 de diciembre de 2012), que “el sistema actual de pensiones es insostenible por (...) la presión de la demografía, que empuja la población hacia edades más altas”.

Y también en este diario se han publicado varios artículos, que todos ellos subrayaban que, de no cambiar el sistema de financiación de las pensiones públicas y/o la extensión de sus beneficios, el gasto público en pensiones, debido a la transición demográfica, alcanzará unos niveles en 2050 que serán insostenibles.

Tal preocupación se basa en el supuesto de que, al haber más ancianos y menos jóvenes, estos últimos no podrán sostener las pensiones de los primeros. En otras ocasiones, este mismo argumento se presenta de otra forma que pone el acento en que el número de beneficiarios de las pensiones será cada vez más grande que el número de cotizantes al sistema de pensiones, con lo cual se llegará a una situación en que no habrá suficientes cotizantes para tantos beneficiarios. Tales argumentos parecen lógicos y

razonables y su frecuente repetición en los medios explica que haya adquirido una gran credibilidad. Por regla general, se añaden a estos argumentos otros igualmente preocupantes. No solo el número de beneficiarios ha aumentado y continúa aumentando considerablemente, sino que el número de años de vida por pensionista también ha estado aumentando, con lo cual el gasto público en pensiones se está disparando, prediciéndose unos niveles de gasto público que las hará insostenibles.

En estos argumentos, sin embargo, no se tienen en cuenta varios hechos. Uno de ellos, de especial importancia, es el del aumento de la productividad, es decir, que un trabajador dentro de 40 años producirá mucho más que un trabajador ahora. Para comprender la importancia de este hecho, el lector tiene que conocer que hace 40 años el 18% de los españoles adultos trabaja-

ba en la agricultura. Hoy solo el 2% lo hace, y este 2% produce mucho más de lo que producía hace 40 años el 18% de la población que trabajaba en agricultura. Un trabajador agrícola ahora produce más alimentos de los que antes producían nueve trabajadores, y ello como consecuencia del enorme crecimiento de la productividad. Se habría percibido como una observación innecesariamente alarmista si hace 40 años economistas famosos hubieran escrito en rotativos de gran difusión que, como consecuencia de que los trabajadores estaban abandonando el campo, habría menos producción de alimentos, con lo cual, al cabo de 40 años, la gente de España moriría de hambre.

Pues bien, sustituyan alimentos por pensiones y vean el posible error que significa alarmar a la ciudadanía argumentando que dentro de 40 años no habrá suficientes trabajadores para



sostener las pensiones. Los datos supuestamente alarmantes aparecen cuando se indica que el número de cotizantes por beneficiario está disminuyendo, reduciéndose (según varias estimaciones) por ejemplo a la mitad en el año 2050. Ahora bien, es fácilmente demostrable que esta disminución que se considera tan preocupante, en realidad no lo es, ya que es más probable que un trabajador producirá casi el doble en 2050 que ahora, con lo cual podría mantener casi al doble de pensionistas. Es más, el porcentaje de la población activa habrá aumentado, pues hoy es de los más bajos de la Unión Europea de los 15, ¿dónde está, pues, el problema?

El mismo error aparece cuando se alarma a la población indicando que en 2007 nos gastamos el 8% del PIB en pensiones y dentro de 40 años nos gastaremos el 15%, lo cual se asume como que es insostenible en una sociedad que tiene recursos limitados (por cierto, Italia ya se gasta el 14% del PIB en pensiones públicas y el sistema no se ha colapsado). El error de todas estas tesis alarmistas es que se asume, de nuevo, que la productividad apenas variará.

Si la productividad creciera un 1,5% por año, que es el promedio de crecimiento en los últimos 50 años, el PIB de España en 2060 sería 2,20 veces mayor que en 2007 (en monedas constantes, es decir, que la capacidad adquisitiva real habrá más que doblado la actual). En otras palabras, si en 2007 el PIB era, por ejemplo, 100, en 2060 sería 220. Pues bien, si en pensiones nos gastamos en 2007 un 8% del PIB, es decir, 8 puntos del PIB —dejando para los no pensionistas 92 puntos—, en 2060 nos gastaremos el 15% de 220, es decir, 33 puntos en pensiones, quedando para los no pensionistas 187 puntos, muchos más que los 92 de 2007. En realidad, hace 50 años nos gastábamos el 3% del PIB en pensiones, y en 2007 nos gastamos el 8%. Hemos casi triplicado el gasto en pensiones y, sin embargo, los recursos para los no pensionistas también han aumentado, pues el tamaño de la tarta



es mucho mayor ahora que hace cinco décadas.

Que no haya problemas graves en las pensiones públicas no quiere decir que no deban hacerse reformas, pero estas no deberían ir en el sentido de reducirlas. Una medida aconsejable para aumentar los fondos a la Seguridad Social y mejorar las pensiones es facilitar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo. En España, el porcentaje de la población que trabaja es bajo. Y en parte esto se debe a dos factores. Uno es el bajo porcentaje de la población adulta que trabaja en el sector público (en 2007 el 10%, uno de los más bajos de la UE-15, cuyo promedio es del 15%). En contra de lo que se dice, el sector público (y, muy en particular, en los servicios públicos del Estado del bienestar, tales como sanidad, escuelas de infancia, educación y servicios sociales, entre otros) está poco desarrollado y tiene escaso personal, y ello se traduce en el bajo porcentaje de la población que trabaja en él. Y el trabajo crea la necesidad de producir más trabajo.

El otro factor (relacionado con el anterior) es la baja participación de la mujer en el mercado de trabajo (52%). Si España tuviera el porcentaje de Suecia, habría 2,8 millones más de trabajadoras pagando impuestos y cotizaciones sociales. Para ello se debería

expandir el cuarto pilar del Estado del bienestar, de modo que se incluyera el derecho de acceso a las escuelas de infancia, además de los servicios domiciliarios a personas dependientes. Y, naturalmente, se debería hacer al hombre corresponsable de las obligaciones familiares. Y sobre todo, invertir en infantes y jóvenes, pues ellos son los futuros cotizantes que financiarán las pensiones del futuro.

Deberían también corregirse las inequidades existentes en la financiación de las pensiones. Es injusto que uno de los banqueros más importantes de España pague a la Seguridad Social un porcentaje mucho menor que un empleado de su banco. Como también es injusto que una persona trabajadora no cualificada (que vive 10 años menos que una persona de la decila superior de renta) tenga ahora que trabajar dos años más para pagarle las pensiones a la persona que le sobrevivirá 10 años. En realidad, el incremento de la esperanza de vida se ha concentrado en los últimos 40 años en las rentas superiores, habiendo sido menor en las rentas inferiores. Estos deberían ser los temas que centraran el debate actual sobre las pensiones: la creación de empleo y sobre todo, buen empleo, y la corrección de las desigualdades en la financiación de las pensiones.

**Vicenç Navarro**

Catedrático de Políticas Públicas, Universidad Pompeu Fabra y Profesor de Public Policy, The Johns Hopkins University

Pensiones y deuda pública

Uno de los objetivos más importantes del capital financiero (es decir, de la banca, de los fondos de alto riesgo y de las compañías de seguros, entre otras instituciones) es privatizar la Seguridad Social y, muy en particular, las pensiones públicas.

ÉSTAS REPRESENTAN los fondos más importantes en cualquier país, incluyendo en España. Los trabajadores y empresarios cotizantes pagan sus cuotas a la Seguridad Social para financiar, entre otros beneficios, las pensiones. Y, como hay más ingresos al fondo de pensiones que beneficios, se ha ido acumulando un fondo de reserva considerable (alrededor de 65.000 millones de euros). Es mucho dinero y el capital financiero quiere meterle mano. Representa una gran golosina. En contra de lo que se informa a la población en los medios influenciados por el capital financiero (que son la mayoría), hoy el capital financiero tiene mucho dinero y va en busca de más. Éste es su próximo gran proyecto: que esta reserva pase a manos de las instituciones financieras privadas en lugar de las públicas (esto también ocurre, por cierto, con la sanidad pública, de la que hoy tal capital financiero desea la privatización para poder también meterle mano, beneficiándose de ello. La evidencia de que esto es así es abrumadora).

Uno de los argumentos que utiliza el capital financiero a través de sus portavoces o grupos de investigación afines, como FEDEA, es que el crecimiento de las pensiones públicas es una de las mayores causas del crecimiento del déficit y de la deuda pública. Y de ahí la necesidad de que se reduzcan tales pensiones públicas. Este argumento se ha repetido miles de veces en los mayores medios donde la sabiduría convencional se produce y reproduce. Y de tanto repetirse, la gente normal y corriente, que adquiere su información a través de tales medios, acaba creyéndose.

Pues bien, tal argumento es una mentira enorme. Y utilizo el término mentira deliberadamente. Mis lectores saben que no me gusta utilizar expresiones en mis escritos que puedan interpretarse por mis adversarios, que son muchos, como insultos. Pero es imposible que los portavoces del capital financiero no sepan



que la Seguridad Social es una institución autónoma que no se contabiliza en el presupuesto del Estado. No puede, por lo tanto, contribuir al déficit del Estado. Es más, donde sí están entrelazadas ambas instituciones es en la compra de la deuda pública por parte de la Seguridad Social. Los fondos de reserva de las pensiones públicas son uno de los mayores compradores de deuda pública del Estado español, tal como ha indicado *The Wall Street Journal* en sus series sobre la deuda pública en España. Y lo que es más preocupante es que el 90% de los fondos de reserva de la Seguridad Social están invertidos en bonos públicos del Estado.

La Seguridad Social está, pues, resolviendo, en lugar de dificultando, el llamado problema de la deuda pública española, deuda pública que, por cierto, ha sido creada artificialmente debido al enorme poder del mismo capital financiero. Si el Banco Central Europeo (BCE) (que no es un Banco Central sino un lobby de la banca) hubiera prestado dinero al Estado español a los mismos intereses que ha prestado a la banca, hoy España no tendría ningún problema de deuda pública. Ha sido el capital financiero el que ha creado el problema de la deuda pública a través de su dominio de las instituciones que gobiernan el euro y muy en particular el BCE. Y ahora que la deuda pública está en peligro, son, de nuevo, los fondos públicos de la Seguridad Social los que la salvan. Esto, que está ocurriendo sin que apenas se conozca, se está haciendo a un elevadísimo coste: el de que no puedan pagarse las pensio-

nes del futuro, lo cual no tendrá nada que ver (repito nada que ver) con la famosa transición demográfica y la supuesta inviabilidad de las pensiones (debido a que no habrá suficientes jóvenes para pagar las pensiones de los ancianos), sino con el elevadísimo riesgo de haber invertido la gran mayoría de los fondos de reserva en la deuda pública que probablemente el Estado no podrá pagar. En realidad, los responsables de los fondos de reserva han actuado bajo presiones del Estado, comprando y comprando deuda pública en dimensiones claramente excesivas, poniendo al propio sistema de pensiones en peligro.

A aquellos que continúan alarmando a la ciudadanía indicando que las pensiones no son viables o que la deuda pública está causada por las pensiones, hay que señalarles que la evidencia científica no apoya ni lo uno ni lo otro. Es más, la deuda pública podría resolverse fácilmente, bien imprimiendo euros por el Banco de España y con ello comprar deuda pública (lo cual es permitido en la normativa del Sistema Europeo de Bancos Centrales) o estableciendo agencias públicas de crédito que pudieran pedir prestado dinero al Banco Central Europeo a los mismos intereses que la banca privada (lo cual es permitido por el artículo 123.1 del Tratado de Lisboa) como bien documenta Juan Torres en su artículo "Hay alternativas, incluso dentro del euro" en la revista *Alternativas Económicas*. Que no se consideren estas alternativas, se debe al enorme poder del capital financiero. Así de claro.

Las niñas y los niños también están indignados

Autor: Francisco Lara

Editorial: Popular 112 páginas 7,00 €



A la luz de lo que están protagonizando los jóvenes en España, en los países árabes, en las grandes ciudades de América del Norte, en toda Europa... sería interesante hacer una reflexión en la que participen los niños y niñas, los jóvenes que aún no han cumplido dieciocho años, que aún no han llegado a la mayoría de edad. Esta reflexión no pretende abarcar todos los aspectos de su vida diaria pero sí quisiera llamar la atención sobre algunos de ellos. Y como lo que plantea el Movimiento 15M en su manifiesto, nada queda cerrado. Más bien se convierte en un interrogante para toda la sociedad de parte de los más jóvenes.

El viaje de las semillas

Autor: Joseba Gómez & José Manuel Carrasco

Editorial: Saure Colección: Ciclocirco.

Tomo 1 Género: Cómic 48 páginas

Niños de 12 años en adelante 16,00 €



Wangari Maathai. La "Mujer Negra y Verde". Esta keniana universal galardonada con el Premio Nobel de la Paz en el año 2004 añadió un nuevo enfoque a la relación del ser humano con la naturaleza. El cómic propone un acercamiento a la figura de Maathai y a su obra desde el respeto y la admiración. La historia se desarrolla a modo de documental donde la verdadera protagonista acaba siendo la propia naturaleza, reflejada desde la humilde perspectiva de un ciclo viajero.

Grupos inteligentes. Teoría y práctica del trabajo en equipo



Autores: Fernando Cembranos y José Ángel Medina Editorial: Popular 302 páginas 13,70 €

Este libro presenta una reconceptualización de los procesos del grupo de trabajo y de las técnicas que en él pueden aplicarse realizada desde la práctica. Parte de la base de que la inteligencia colectiva es mejor y más completa que la individual.

Ha fallecido nuestra compañera Gracia Ortega Marín

NOS HA dejado Gracia, compañera que fue de la ALCE de Bélgica en los años 80 y posteriormente maestra en Casablanca en torno al año 2000. Recordamos su implicación sindical en FECCOO Exterior, su compromiso también profesional y humano en los problemas tanto educativos como sociales en general. Hemos perdido una gran compañera y hemos ganado unos bellos recuerdos. Quienes la conocieron en su periplo vital almeriense también guardan un cariñoso recuerdo. En nombre de tod@s, compañeros y amigos almerienses

y del exterior y en nombre de nuestra organización enviamos nuestro pésame a su hija y a toda su familia. El mejor homenaje que le podemos hacer es seguir luchando por todo aquello que para ella era importante, en nuestro caso por una mayor justicia social, contra todo tipo de explotación así como por mejorar las relaciones humanas.

Hasta siempre, Gracia. Descansa en paz.

FE-CCOO del Exterior



Prestigio



Juan Jorganes

HANS-Werner Sinn, presidente del "influyente y prestigioso" think tank alemán IFO (Information and Forschung), defiende que España, Portugal y Grecia "necesitan una devaluación interna del 30%". Aun-

que reconoce que "las devaluaciones internas pueden ser crueles", Rajoy debe aprobar otra reforma laboral que "flexibilice los salarios a la baja" para salir del túnel en 2023. Lo que España necesita es eliminar el salario mínimo y "laminar" el Estado de bienestar como hizo Schröder en 2003, "privando a millones de personas de sus ayudas sociales". Reconoce que eso "causó disturbios y protestas" y que le costó el cargo. "Sin embargo, se trataba de la política adecuada". El presidente de IFO aconseja germanizar España, trasladar el modelo alemán a toda Europa: "Esa es la única posibilidad".

—¡Joder con herr Hans-Werner! Antiguamente utilizaban la espada y la cruz para convertir infieles...

—Hoy nos atizan con la prima de riesgo, salarios bajos y derechos laborales mínimos...

Tras la reforma alabada por el "riguroso" presidente del "prestigioso" IFO, Gazprom contrató a Gerhard Schröder con un sueldo anual de 250.000 euros a los pocos meses de abandonar el Gobierno. La misma empresa a la que había avalado un crédito de 900 millones de euros un mes después de perder las elecciones, cuando ya era seguro el nombramiento de Merkel. Prestigiosidad y prestigio comparten la misma raíz latina, con los significados de engaño, embuste, trapacería, falacia, artificio, embaucador, afectado, charlatanismo o juego de manos. El posterior significado positivo de prestigio se ha otorgado a ilustres nombres cuyas teorías nos dan risa hoy. Ahora llaman devaluación interna a lo que conocíamos como la purga Benito o, simplemente, purga, procedimiento de curación que tuvo su prestigio (las sanguijuelas también). ¿Por qué es prestigioso un instituto que defiende teorías económicas que empobrecen a la mayoría de la población europea?

Publicado en el nº 76 de *El Ecologista*, revista del colectivo **Ecologistas en Acción**.

Queremos agradecer a "Ecologistas..." la autorización para publicar este artículo en TE Exterior. Igualmente deseamos felicitarles por el importante y excelente trabajo que desarrollan, tanto en el plano de la denuncia como en el de la sensibilización social sobre cuestiones ecológicas así como en el de las propuestas. En esta ocasión, desde Ecologistas se realiza una importante aportación en el análisis del proyecto de Ley de Educación, LOMCE, aportación que nos ha parecido conveniente difundir e integrar en nuestro discurso.

Ecologistas en Acción es una confederación de más de 300 grupos

ecologistas distribuidos por pueblos y ciudades. Forma parte del llamado ecologismo social, que entiende que los problemas medioambientales tienen su origen en un modelo de producción y consumo cada vez más globalizado, del que derivan también otros problemas sociales, y que hay que transformar si se quiere evitar la crisis ecológica.

Para ello realiza campañas de sensibilización, denuncias públicas o legales contra aquellas actuaciones que dañan el medio ambiente, a la vez que elabora alternativas concretas y viables en cada uno de los ámbitos en los que desarrolla su actividad.

Para conocerlos mejor podéis consultar su Web

<https://www.ecologistasenaccion.org/>

LOMCE: La educación da la espalda a la Tierra

Área de Educación Ecológica de Ecologistas en Acción

El proyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, más conocido como Ley Wert, parte de presupuestos social y ecológicamente inaceptables, pues ahonda en una cultura que promueve la desigualdad social, la homogeneidad cultural y la insostenibilidad. Se trata de una propuesta educativa que ignora los existentes procesos de deterioro ambiental y social, mientras que apuesta por la competitividad y por el crecimiento económico

UNA PRIMERA obviedad: la escuela debería servir para hacernos capaces de construir una Tierra habitable individual y colectivamente, hoy y el día de mañana.

Enseñarnos cómo tener una vida digna en un mundo vivo, en definitiva, cómo habitar un mundo sostenible.

Una segunda obviedad: vivimos en la Tierra. Nuestro hogar está conformado por seres vivos animales y vegetales, por tierras, por ríos y mares, por gases que nos permiten respirar y por complejos equilibrios que regeneran las aguas y el aire, fijan la energía del sol o mantienen el clima. La salud de nuestro hogar es la primera condición de nuestra supervivencia. Sin ella estamos abocados a la extinción. Estas verdades han sido olvidadas por nuestra cultura y por sus sistemas educativos.

La propuesta de ley del ministro Wert ignora lo obvio y da la espalda a esta condición esencial de nuestro bienestar. No sólo omite lo que debería ser el punto de partida de cualquier propuesta de futuro: el análisis de la crisis socioambiental en la que vivimos, sino que echa más leña al fuego de los valores y reglas económicas que nos han llevado

a esta crisis. Desde el ecologismo social denunciamos que esta propuesta parte de presupuestos social y ecológicamente inaceptables y ahonda en una cultura que promueve la desigualdad social, la homogeneidad cultural y la insostenibilidad.

Si levantamos la vista de nuestra realidad más inmediata y miramos alrededor no es difícil descubrir que nos encontramos ante un modo de extracción, producción, distribución, consumo y emisión de residuos insostenible para el planeta. Cambio climático, destrucción de la capa de ozono, extinción de especies, desertificación, generación desmedida de residuos, contaminación de suelos, del aire, de los mares, escasez de agua, desorden químico... son manifestaciones de esa inviabilidad.

Ya sabemos que la disponibilidad energética del futuro será significativamente menor que la del presente, lo que debería obligarnos a replantear un modo de vida que hoy por hoy es profundamente energívoro. Sabemos también que la posibilidad de acceso a alimentos sanos (e incluso insanos) o agua está reduciéndose para buena parte de las pobla-

ciones del mundo, compitiendo con la producción de agrocombustibles o jugando en los movimientos especulativos de las bolsas.

No sólo hemos tocado techo en los consumos esenciales de materiales y energía, sino que hemos sobrepasado de largo la biocapacidad de nuestro planeta. Nos encontramos ante una crisis ecológica de magnitudes hasta ahora desconocidas, debida al expolio y degradación de los ecosistemas a un ritmo sin precedentes. Todo esto ocurre en unas circunstancias de fuerte y creciente desigualdad social, en las que los derechos a la tierra, la alimentación, el agua o la atención sanitaria de gran parte de la humanidad se ven vul-



LOMCE Y ECOLOGÍA

nerados a causa del sobre-consumo de una minoría que necesariamente se va reduciendo, ya que su despilfarro se apoya en unos recursos disponibles globalmente decrecientes. Este proceso de acaparamiento y expolio alcanza tierras productivas, minerales, aguas, semillas... y en nuestro entorno empieza a dirigir sus tentáculos hacia los sistemas de protección social: educación, sanidad o servicios sociales.

La competitividad es lo primero

Desde este contexto leemos el borrador de Ley de educación. Nos encontramos con que el modelo educativo que le subyace (un modelo de competitividad económica, crecimiento y segregación social) no prepara a las generaciones venideras para las dificultades socioambientales que previsiblemente vivirán. Da la espalda a los graves problemas ecológicos y de justicia social que ya se están planteando. Ignora el funcionamiento de la biosfera y sus reglas a las que, queramos o no, necesitamos adaptarnos (curiosamente la única mención que hace a los ecosistemas se refiere al “ecosistema digital”).

Desde muchos foros ya se ha denunciado que ahonda en la desigualdad social por diferentes vías: se propone mejorar la tasa de alumnos excelentes, se adelanta la elección de trayectoria (académica o formación profesional), y se dificulta con revalidas el itinerario educativo. Desplaza el objetivo de la equidad al de excelencia. Atenta contra la democracia de los centros, concentrando poder en la dirección (que es elegida por la administración) y eliminando la capacidad de decisión del Consejo Escolar. Asume un modelo en el que centros de diferentes contextos y condiciones han de competir en resultados, obteniendo estos a través de evaluaciones externas, homogéneas y descontextualizadas. Se hace muy difícil en estas condiciones atender a circunstancias particulares o a elementos de diversidad cultural.

Se reduce el espacio de decisión de las administraciones autonómicas y con ello se atenta contra la pluralidad cultural y el ejercicio de la ideodiversidad. Atenta contra la diversidad lingüística y da marcha atrás en el proceso de normalización de las lenguas cooficiales, abogando por una cultura homogénea y centralista.

Debilita la escuela pública favoreciendo la concertada y la privada. Permite conciertos a



Hace falta una escuela
que ayude a que la Tierra
sea habitable

centros que practican la educación segregada de niños y niñas. Se autoproclama no ideológica al tiempo que asume los postulados de la economía neoliberal y fortalece la presencia de la religión católica. La educación deja de ser un derecho básico para convertirse en un servicio que se oferta en el mercado. Convierte a los sujetos de derecho en clientes que podrán consumir una u otra educación en función de su poder adquisitivo.

De espaldas a la Tierra

Estas críticas han sido planteadas desde diferentes colectivos. Siendo totalmente necesarias, creemos que es necesario añadir a las denuncias contra la Ley Wert una crítica esencial: da la espalda a la Tierra. Y sin la Tierra, el resto de las condiciones de bienestar humano no son posibles. En un contexto de desmantelamiento de la educación ambiental, no hace ninguna mención a la educación en el territorio, la educación que asuma nuestra ecodependencia, esa mirada que marcaría la diferencia entre la supervivencia y la devastación.

Un ejemplo de esta falta de sensibilidad es la desaparición del Conocimiento del medio en la educación primaria. Con ello se pierde la oportunidad, aún no desarrollada, de comprender la acción humana sobre la faz de la Tierra, y la imposible desvinculación del ser humano y los ecosistemas de los que forma parte.

Apunta a una atención personalizada en las dificultades académicas que se resolverá con las tecnologías de la comunicación, previsible coartada para minimizar los ya escasos recursos dedicados a este fin. Ignora que la educación sigue siendo esencialmente un proceso de vinculación con otros seres humanos y con la Tierra.

Haciéndose eco de una cultura desarrollista y mercantilizada, coloca al mercado –no a la Tierra o al cuidado de las vidas humanas– en el eje central de sus prioridades, promoviendo una educación para la adaptación a las necesidades de la empresa, que está por encima de las necesidades de las personas. Desconoce que el trabajo es aquello que resuelve nuestras necesidades y nos permite vivir dignamente (esté o no vinculado al dinero) y por tanto lo reduce al espacio empresarial o al asalariado, olvidando el trabajo de cuidados. Aumenta el poder de las empresas en la formación profesional, que será previsiblemente utilizado para contar con mano de obra barata y precaria.

Define la calidad desde los resultados, desvinculando estos de los recursos. Esta negación de la relación input-output supone un claro desconocimiento de la interdependencia de todos los sistemas complejos como es el sistema educativo y como son los sistemas vivos.

Nos encontramos con una propuesta educativa que ignora los procesos de deterioro ambiental y social, mientras que apuesta por la competitividad y por el crecimiento económico. Esa cultura del crecimiento que la ley suscribe nos ha llevado a vivir en un planeta finito como si sus recursos fueran ilimitados, sin respetar los procesos de regeneración de los bienes renovables o la limitación de materiales o de energía disponibles. El crecimiento ilimitado nos ha abocado a la progresiva devastación ecológica que sufrimos. Esta ley lo desconoce o lo omite.

Si pudiéramos preguntar a la biosfera qué opina de este proyecto de ley posiblemente planteara una enmienda a la totalidad y se uniera a las movilizaciones de AMPAS, alumnado, profesorado o sociedad civil. Una ley sin Tierra, como una cultura sin Tierra, es un camino cortado.

Enrique Lillo / Abogado Laboralista

“La respuesta social tiene que ser radical y contundente”

Por Carmen Rivas



Enrique Lillo tiene 59 años y es de un pueblo castellano manchego, de Ciudad Real que se llama Carrizosa. Llegó a Madrid a estudiar derecho y desde 1977 defiende a los trabajadores en cientos de empresas y sectores, siempre desde Comisiones Obreras. Es uno de los mejores abogados laboralistas, heredero de los abogados asesinados en su despacho de la calle Atocha hace 36 años. En esta entrevista explica y profundiza en el alcance de la última reforma laboral aprobada por el Partido Popular y denuncia que el objetivo último es acabar con la implantación sindical, con la organización de trabajadores en las empresas, cuya justificación más clara es la negociación colectiva que culmina en acuerdos o convenios que dan cobertura legal y regulan la actividad laboral en las empresas. Asegura Enrique Lillo que tras 35 años de democracia esta reforma laboral nos puede situar en una etapa preconstitucional. Podemos llegar a una situación dictatorial de la mano de lo que estamos viviendo, afirma. Tenemos que intentar defender los derechos democráticos y los derechos sociales e intentar que se rectifique la política económica en España y en Europa. El gran drama de la actualidad es que los poderes públicos están contribuyendo a acrecentar la dimensión de la crisis en lugar de solucionarla.

En esta entrevista explica y profundiza en el alcance de la última reforma laboral aprobada por el Partido Popular y denuncia que el objetivo último es acabar con la implantación sindical, con la organización de trabajadores en las empresas, cuya justificación más clara es la negociación colectiva que culmina en acuerdos o convenios que dan cobertura legal y regulan la actividad laboral en las empresas. Asegura Enrique Lillo que tras 35 años de democracia esta reforma laboral nos puede situar en una etapa preconstitucional. Podemos llegar a una situación dictatorial de la mano de lo que estamos viviendo, afirma. Tenemos que intentar defender los derechos democráticos y los derechos sociales e intentar que se rectifique la política económica en España y en Europa. El gran drama de la actualidad es que los poderes públicos están contribuyendo a acrecentar la dimensión de la crisis en lugar de solucionarla.

La crisis económica está teniendo profundas repercusiones para los trabajadores tanto por la pérdida de empleo como por el empeoramiento de las condiciones económicas y sociales a causa de las reformas laborales, en especial, la última aprobada del gobierno del Partido Popular.

Esta última reforma laboral supone una carnicería para los trabajadores que, si se consolida en los términos en que ha sido diseñada por el Partido Popular, va a traer un empeoramiento y empobrecimiento, que ya se está dando, de las condiciones de vida los trabajadores y de sectores de las clases medias y puede significar también el propio cuestionamiento del futuro de los sindicatos. La reforma laboral, no sólo abarata y facilita el despido, que pasa a ser de 20 días o de algo más de 20 días para aquellos casos en que los trabajadores acuerden con sus empresas.

La reforma laboral puede suponer, si se consolida como proyecto, el enterramiento de la negociación colectiva y sin negociación colectiva no existen sindicatos. Y digo enterramiento porque al favorecer los convenios de empresa y la cadu-

cidad en la ultra actividad de los mismos puede hacer que los trabajadores se queden sin convenio colectivo de aplicación. Esto va a generar muchas más dificultades materiales para negociar nuevos acuerdos.

¿En qué momento de la aplicación de la reforma laboral nos encontramos y cuál es su apartado más peligroso, más dañino para los trabajadores?

La aplicación de la reforma laboral como digo tiene dos fases, en la primera el abaratamiento masivo del despido, reducción salarial y empobrecimiento de los trabajadores y de amplios sectores de la clase media y la reducción o pérdida de sus condiciones laborales. En la segunda fase que puede empezar en junio, desaparecen buena parte de las unidades de negociación, si estos convenios no son renegociados antes de junio de 2013. Creo además que esta reforma laboral implica que a los trabajadores se les dificulta sus posibilidades de defensa frente a los empresarios. Digo esto porque la reforma laboral exige a los sindicatos y a sus abogados un esfuerzo profesional de entendimiento de la nueva regulación de despidos colectivos y de la nueva regulación de las modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo que implican reducciones salariales. Y eso exige adquirir conocimiento sobre economía de la empresa: balance, auditorías, cuentas de resultados, memorias.

Para lo cual se necesita no sólo un replanteamiento del contenido cognitivo de los abogados sino también de los propios sindicalistas.

Entiendo muy bien que los abogados tengan que ponerse al día de la nueva legislación laboral y conocer a fondo los mecanismos que les permitan argumentar las demandas pero, ¿por qué, también los representantes de los trabajadores necesitan adquirir esos conocimientos sobre economía de empresa?

Los sindicalistas deben familiarizarse inmediatamente y empezar a estudiar y aprender sobre periodos de consulta, información dentro del periodo de consultas, qué tipo de documentación hay que preparar, descifrar el contenido de la documentación económica puesto que su función no va a ser sólo negociar la indemnización económica. Si no se tienen estos conocimientos no se podrá defender bien el periodo de consultas y tampoco se podrá articular, correctamente, la demanda de impugnación colectiva. Para esto hacen falta más medios técnicos, sobre todo de economistas familiarizados con la situación económica en la empresa y más conocimientos por parte de los sindicalistas de las documentaciones de las empresas, de las memorias, los balances y las cuentas de resultados.

¿Con estos nuevos conocimientos se podrá minimizar el impacto de la última reforma laboral o simplemente hacer frente a la agresión?

Servirán para hacer una lucha exclusivamente defensiva. Conseguir un buen pacto en un expediente de regulación de empleo evidentemente es un problema sindical pero también ahora, a raíz de la reforma laboral, es un problema técnico, económico y jurídico. El desafío es tan grande que el hecho de que rebajen las indemnizaciones, que te cuestionen la negociación colectiva y que te obliguen, si quieres defenderte, a unos esfuerzos técnicos que necesitan muchos recursos y medios, nos sitúa ante un panorama muy desolador que es en el que nos ha colocado el Partido Popular.

¿Cuando hablamos de impugnación colectiva a qué nos estamos refiriendo?

Nos estamos refiriendo a la demanda de dimensión colectiva que deben presentar la representación colectiva de los trabajadores si el ERE ha sido decidido unilateralmente por la empresa. Es decir si no se ha alcanzado un acuerdo colectivo dentro de los plazos previstos para poner en marcha el Expediente de Regulación de Empleo o del despido colectivo entonces hay que hacer una demanda de impugnación y esta demanda de impugnación exige conocer bien los entresijos económicos, mercantiles de la propia empresa y eso requiere medios que nos permitan conocer esos entresijos.

Además hay que saber que la ley de reforma laboral favorece mucho al empresario. Si el empresario presenta sus cuentas y sus documentos formales, el éxito de la impugnación colectiva va a ser más difícil que si el empresario no presenta la documentación en regla. La impugnación colectiva cobra una importancia trascendental ya que una de las grandes faenas, por decirlo con claridad "putadas" de la reforma laboral del PP es la supresión de la autorización administrativa de los expedientes de regulación de empleo.

Esto ha obligado al cambio de modelo de gestión de los despidos colectivos y tiene como consecuencia el propio abaratamiento de esos despidos, que ya no necesitan la autorización administrativa en la que el papel de la Inspección de Trabajo era fundamental. Ya te la juegas en un pleito y este pleito es de articulación procesal difícil y por eso digo que han hecho a propósito las tres faenas de la reforma laboral: abaratamiento del despido con reducción del salario y empobrecimiento generalizado de los asalariados, incluso de la clase media, hundimiento de la negociación colectiva con la pérdida de la ultra actividad de los convenios y poner trabas y dificultades técnicas a los trabajadores y a los sindicatos para que puedan defenderse de esta avalancha.

Esta habiendo muchos ERES en los medios de comunicación y buena parte de ellos, la mayoría, los están ganando los trabajadores. Esto ¿a qué se debe?

Primero a que muchos empresarios tenían compromisos y pactos previos a la reforma laboral y han interpretado que la reforma laboral modifica y anula esos pactos y esto es un disparate, jurídicamente hablando porque los pactos y los compromi-

sos no dependen de la ley aplicable si no que tienen una vigencia por sí mismos. Por otro lado, la interpretación judicial es exigente en cuanto al cumplimiento de las obligaciones de información económica y de negociación real dentro del periodo de consultas. Estas obligaciones de información exhaustiva y de negociación real con los representantes de los trabajadores dentro del periodo de consultas están incluso claramente establecidas por las directivas comunitarias y por sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Yo creo que estos incumplimientos ha motivado que los jueces velen por la pureza del procedimiento y que aquí los despidos colectivos no se utilicen para actuaciones fraudulentas o iniciativas que suponen simplemente el incumplimiento de otros apartados de las leyes laborales, de la ley de seguridad social, del código de comercio o de la ley de sociedades anónimas.

Estás coordinando el recurso de los trabajadores de la Radio Televisión Pública de Madrid contra el expediente de Regulación de Empleo que ha despedido al 80% de la plantilla. Creo que este ERE no tiene precedentes ni por la forma ni por el fondo...

A mí me parece que lo que ha hecho la dirección de Telemadrid es simplemente un acto de represión política y social. Es verdad que tendría pérdidas por la pésima gestión de directivos. Pero la solución que da es, desde el punto de vista social y legal, descabellada puesto que pretende dismantelar el servicio público con el despido de la inmensa mayoría de la plantilla, sin respetar la garantía de prioridad de permanencia de los representantes legales y sindicales. Además ha dismantelado su propia justificación que es la realización de actividades informativas, puesto que los periodistas que han superado oposición han sido despedidos y han dejado a otros que no han pasado por ninguna prueba objetiva para su contratación.

La actuación es claramente fraudulenta y desproporcionada, una medida abusiva porque implica la expulsión de la práctica totalidad de la plantilla.

Tiene también un carácter de especulación económica y de contenido ideológico y político puesto que pretende sustituir el trabajo y la actividad de los empleados de Telemadrid por empresas subcontratadas. Con la situación que tenemos en España en donde todos los días vemos que uno de los canales por los que se está desarrollando la corrupción política es el cobro de percepciones económicas por empresas subcontratadas, resulta absolutamente censurable que ahora se sustituya a la plantilla de Telemadrid por empresas externas que, a cambio de la adjudicación, en ocasiones pagan la denominada mordida.

Si la reforma laboral llega a aplicarse en su totalidad, ¿qué es lo que nos espera?

El futuro no podemos saberlo. Pero si no hay una respuesta y una reacción social inmediata y masiva que haga ver al PP el rechazo total y radical de la sociedad, el futuro que nos espera es de más pobreza de la que ya hay, indefensión de trabajadores y cuestionamiento de la viabilidad y del futuro de los sindicatos junto con el cuestionamiento y la viabilidad de las fuerzas de izquierda.

PAREMOS la LOMCE

SI SE
PUEDE

SI SE
PUEDE

SI SE
PUEDE

SI SE
PUEDE

SI SE
PUEDE

SI SE
PUEDE

SI SE
PUEDE

SI SE
PUEDE

SI SE
PUEDE

SI SE
PUEDE

SI SE
PUEDE

SI SE
PUEDE

SI SE
PUEDE

SI SE
PUEDE

Defiende tus derechos...

www.fe.ccoo.es

CCOO
enseñanza

#pararlaLOMCE

DEGRADA LAS
CONDICIONES
LABORALES

AGRAVA LOS
PROBLEMAS DE
LA EDUCACIÓN

CONSOLIDA
LOS RECORTES

PRIVATIZA
Y SEGREGA



SI SE
PUEDE

SI SE
PUEDE

SI SE
PUEDE

SI SE
PUEDE

SI SE
PUEDE

SI SE
PUEDE

SI SE
PUEDE

SI SE
PUEDE

SI SE
PUEDE